



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
26/04/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO
 D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
 D. JESÚS RUIZ MORCILLO
 D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL
 D. MANUEL PENALVA ALARCÓN
 D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ
 D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO
 D.^a GEMA CANDELARIA ASENSIO PÉREZ
 D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
 D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
 D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR
 D.^a M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
 D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO
 D. PEDRO GARCÍA MAGRO
 D.^a LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ
 D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS
 D. ALFREDO MAS MATEU
 D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRA
 D.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA
 D.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent se reunieron, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefanía Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.^a M^a. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D.^a Laura Dolores Gómis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a María Gema Escolano Berna y D.^a Lelia Laura Gomis Pérez. Justifica su ausencia D. Josep Candela Muñoz. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2023. Al no haber observaciones se entienden aprobadas por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1202&t=150>

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES:

En esta sesión no se trataron Declaraciones Institucionales.

3.- PARTE RESOLUTIVA:

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

3.1.1.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DEL CONCEJAL D. JOSEP CANDELA MUÑOZ.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente y no habiendo suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión del punto 3.1.1. en el orden del día, por haber sido dictaminado el asunto con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en este punto del orden del día en cuanto a la ratificación de inclusión en el orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1202&t=185>

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1202&t=231>

A continuación, no habiendo suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/VOX)
 Abstenciones.....1 (C'S)
 Ausentes.....1 (L'ESQUERRA)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

A la vista de los siguientes antecedentes:

- *Presentación escrito renuncia de D. Josep Candela Muñoz de fecha 21 de marzo de 2023.*
- *Informe-Propuesta Secretaría.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana de fecha 24 de marzo de 2023.*

El Ayuntamiento-Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. JOSEP CANDELA MUÑOZ a su condición de concejal del Ayuntamiento de Crevillent y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D^a. NICOLASA PÉREZ SÁNCHEZ, candidata que ocupa el puesto número 3 en la lista electoral del Partido L'ESQUERRA DE CREVILLENT-ACORD MUNICIPAL, en las elecciones locales de 2019.

3.1.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2023. FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.

En este punto de la sesión, se ausenta D. Marcelino Giménez Rocamora por entender que podría estar incluso en causa legal de abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 21 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=455>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....9 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA)
 Abstenciones.....10 (PP/VOX/C'S)
 Ausentes.....2 (L'ESQUERRA/COMPROMÍS)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a la realización de obras, prestación de servicios o suministros, por un importe total de 271.387,83€.

Vistos los informes de los órganos gestores correspondientes, emitidos en cumplimiento de la base 23.3.b de ejecución del presupuesto vigente.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Vistos los informes de omisión de la función interventora y el informe favorable al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, emitidos por la Intervención Municipal.

Vista la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la fiscalización previa preceptiva y acordar la continuación de las actuaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 2/23 por un importe total de 271.387,83 euros, y reconocer en el Presupuesto 2023 del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las facturas cuyo resumen agrupado por relaciones se adjunta como anexo.

TERCERO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos”

ANEXO

EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL 2-2023				
Nº RELACIÓN	CONCEPTO	I. Bruto más IVA	DTO	I. líquido
202320000023R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - ALCALDÍA	10.372,11 €	74,75 €	10.297,36 €
202320000028R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - CEMENTERIO	399,30 €	- €	399,30 €
202320000029R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - MUSEOS	4.009,50 €	- €	4.009,50 €
202320000065R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - CONTRATACIÓN	887,54 €	- €	887,54 €
202320000066R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - SERVICIOS SOCIALES	50.840,08 €	- €	50.840,08 €
202320000067R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - FIESTAS	10.897,19 €	- €	10.897,19 €
202320000068R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - URBANISMO (JURÍDICO)	344,03 €	42,65 €	301,38 €
202320000069R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - JUVENTUD	559,97 €	- €	559,97 €
202320000070R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - PATRIMONIO	7.127,93 €	- €	7.127,93 €
202320000074R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - POLICÍA	16.999,31 €	- €	16.999,31 €
202320000079R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - SANIDAD Y CONSUMO	25.359,80 €	- €	25.359,80 €
202320000081R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - OTM2	24.102,11 €	- €	24.102,11 €
202320000094R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - OTM3	71.053,44 €	- €	71.053,44 €
202320000095R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - PROMOCIÓN DEL TURISMO	4.555,65 €	- €	4.555,65 €
202320000096R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - DEPORTES	26.842,50 €	- €	26.842,50 €
202320000097R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.504,70 €	- €	2.504,70 €
202320000098R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - SERVICIOS GENERALES	25,17 €	- €	25,17 €
202320000099R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - FOMENTO	232,93 €	- €	232,93 €
202320000100R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - PERSONAL	2.629,77 €	- €	2.629,77 €
202320000101R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - ENSEÑANZA	3.269,55 €	- €	3.269,55 €
202320000103R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - INFORMÁTICA	4.677,00 €	- €	4.677,00 €



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

202320000111R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - MEDIO AMBIENTE	714,65 €	- €	714,65 €
202320000112R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - CULTURA1	1.374,80 €	- €	1.374,80 €
202320000113R	CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL - AVIVA	107,69 €	- €	107,69 €
202320000145R	FACTURAS 2022 SIN CONTRATO MENOR - TRAM. EXTRAJUDICIAL	1.501,11 €	- €	1.501,11 €
TOTAL		271.387,83	117,40 €	271.270,43

3.1.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA CAMPAÑA DE LOS BONOS CONSUMO LIBROS CREVILLENT 2023.

En este punto de la sesión, se incorpora D. Marcelino Giménez Rocamora.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Penalva Alarcón, Concejal de Industria y Comercio Local y a D. Jesús Ruíz Morcillo, Concejal de Educación y Cultura, que dan cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía Sostenible y Oportunidades de 23 de marzo de 2023 modificando el Dictamen de fecha 16 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=1456>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“La situación de la pandemia originada por la Covid-19 y la crisis energética ha tenido un impacto muy negativo en el conjunto de la actividad económica local, que ha afectado de manera especialmente virulenta al sector comercial y de servicios, lo cual obliga a las administraciones públicas, y en concreto al Ayuntamiento de Crevillent, a tomar medidas para reactivar el consumo en el municipio y minimizar los efectos adversos en la economía local, a fin de conseguir una reactivación económica y social en el plazo más breve posible.

El Ayuntamiento de Crevillent, como entidad local dispone de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tal como se reconoce en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Crevillent, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y resto de legislación que habilita la actuación municipal.

Que cumpliendo esta cláusula general de competencia, el Ayuntamiento de Crevillent, tiene entre sus objetivos proteger el interés general de la ciudadanía de Crevillent, dando soporte a las personas autónomas y microempresa, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y crisis energética.

En este marco, el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en su punto 3, enumera las materias en las que los municipios valencianos tienen competencias propias, con el siguiente contenido en el apartado g): Comercio local, mercados y venta no sedentaria y defensa de los usuarios y consumidores.

Para asegurar la subsistencia de las actividades económicas locales, comerciales y de servicios de Crevillent es necesario establecer un proceso de reactivación del consumo, con el fin de fomentar las compras en los comercios y servicios de nuestra ciudad y contribuir a que se produzca una recuperación de la actividad económica en el ámbito municipal.

La aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos es la 09-4330-47003, denominada: Subvención Bonos Compra comercio ejercicio 2023.

Se contará con una aportación municipal de 3.600,00€



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Esta subvención se encuadrará en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:*

Primera.- *Aprobación Convocatoria y Bases reguladoras de la Subvención municipal de ayudas económicas a LA CAMPAÑA DE LOS BONOS CONSUMO LIBROS EN CREVILLENT 2023.*

Segunda.- *Aprobar el gasto por importe de 3.600,00€ con cargo a la aplicación 09-4330-47003 del Presupuesto de Gastos 2023.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los servicios económicos municipales y remitir a la Base Nacional de Subvenciones.*

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CAMPAÑA DE BONOS CONSUMO LIBROS CREVILLENT 2023

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es incentivar las compras de libros de la ciudadanía en las librerías del municipio de Crevillent, con la finalidad de paliar las consecuencias negativas creadas por la Covid-19, y la actual crisis energética en la economía local, mediante la concesión de subvenciones directas a los consumidores y las consumidoras que deseen participar en la iniciativa, a través de esta acción de fomento del consumo y apoyo a empresas locales.

La cuantía destinada a atender las ayudas a bonos libros, por importe de 3.600 €, procederá del presupuesto municipal.

La campaña consistirá en poner en circulación bonos por importe de 12€ que podrán adquirir los ciudadanos de Crevillent y se podrán gastar en cualquiera de las librerías que se adhieran a la campaña.

2. FORMA DE GESTIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a través de las Concejalías de Industria, Comercio, y Mercado y Cultura, es la entidad organizadora de esta actuación.

3. COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Podrán participar, de manera gratuita, todas las librerías con un local permanente abierto al público, que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Crevillent, sean personas autónomas, micropymes, o pequeñas empresas de las definidas por el Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Requisitos:

a) *Tener el local afecto a la actividad económica, en el municipio de Crevillent. (IAE)*

b) *Estar en situación de alta en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social.*

Podrán autorizar al Ayuntamiento la obtención de la documentación correspondiente a los requisitos anteriores.

4. ADHESIÓN A LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

La participación de los establecimientos requerirá una adhesión/inscripción previa a la campaña. La solicitud de adhesión y participación se formalizará telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del trámite creado al efecto.

Las empresas adheridas deberán colaborar en la justificación de la campaña mediante la remisión de documentación acreditativa.

El comerciante deberá colocar el material publicitario de la campaña en un lugar visible del establecimiento. Igualmente deberá verificar en el momento de la venta, la identidad y edad del consumidor y deberá quedarse el bono para remitirlo como justificación de la campaña al Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

5. FUNCIONAMIENTO CAMPAÑA Y CONDICIONES PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Serán beneficiarios de esta campaña las personas físicas mayores de 18 años residentes en Crevillent.
- Los bonos tendrán un valor de 12€.
- Los bonos se obtendrán en el espacio habilitado por el Ayuntamiento en la plaza de la Comunidad Valenciana, con motivo de la Feria del Libro el día 23.04.2023 entre las 10:00h y las 14:00h. Si hubiera sobrantes, se seguirán repartiendo en la Casa de Cultura Municipal, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, hasta agotarse.

Esta ayuda tiene la consideración de ganancia patrimonial, a los efectos del artículo 96.2.b) de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La adquisición del bono supondrá una declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de una subvención pública.

El bono libros irá asociado a un DNI/NIE. El Ayuntamiento de Crevillent podrá verificar telemáticamente la edad de la persona solicitante y su condición de residente en Crevillent.

6. UTILIZACIÓN DE LOS BONOS.

Los consumidores presentarán el bono como pago de la compra de libros que realicen en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.

El periodo para adquirir el bono libro y canjearlo, abarcará del 23 de abril al 30 de abril de 2023, ambos inclusive.

Los bonos caducarán a los 7 días de su expedición, y en todo caso el 30 de abril de 2023.

La utilización de los bonos es compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento para el producto que se desea adquirir.

7. COBRO DE LOS BONOS POR LOS COMERCIANTES.

La persona titular del establecimiento deberá remitir al Ayuntamiento antes del 14 de mayo de 2023 un listado de los bonos canjeados y los tickets de la venta de los libros correspondientes, así como el original de los mismos.

El Ayuntamiento, recibidas las justificaciones presentadas por las librerías, y tras realizar las comprobaciones pertinentes y el correspondiente expediente administrativo transferirá a las librerías participantes el total del importe de los bonos que justifiquen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos personales necesarios para la tramitación de las ayudas serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Crevillent, pudiendo contactar con su Delegado de Protección de Datos a través del correo dpd@crevillent.es

El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD).

Los datos podrán ser comunicados a la AEAT, Base de Datos de Subvenciones y supuestos previstos por la Ley.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través de las vías indicadas en la información adicional sobre tratamientos de datos personales, accesible en: <https://www.crevillent.es/pagina/politica-de-privacidad>".

3.1.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CREVILLENT PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES, ANUALIDAD 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Estefanía Salinas Peral, Concejala de Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático de 14 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=1827>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-03-1720-48804 del presente ejercicio y una cuantía total de veinte mil euros (20.000,00€), cuyos cargos económicos vienen condicionados a la existencia de crédito en el Presupuesto 2023.

De conformidad con la Ley Estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, así como, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Crevillent, cuya aprobación definitiva fue publicada en el B.O.P. nº 28 de 10 de febrero de 2011.

Teniendo en cuenta que la referida subvención está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2020.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2023.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de veinte mil euros (20.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-03-1720-48804 del presente ejercicio, reservando para tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las Bases en el BOP de Alicante.

CUARTO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Negociado de Medio Ambiente y a los servicios Económicos Municipales.

BASES

PRIMERA.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de proyectos o actividades que tengan como finalidad complementar y poner en valor el medio ambiente, su patrimonio natural, así como los objetos del desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

*La dotación económica de las subvenciones convocadas se sufraga con cargo a la aplicación presupuestaria **2023-03-1720-48804** del Presupuesto General para el ejercicio 2023 por una cuantía total de veinte mil euros (20.000,00€). El importe máximo a conceder a cada Entidad o Asociación participante no podrá exceder, en ningún caso, del importe máximo de tres mil euros (3.000,00 €).*

SEGUNDA.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este programa de subvenciones las Entidades o Asociaciones del municipio de Crevillent que puedan llevar a cabo proyectos o actividades que redunden en el medio ambiente como bien común de todos los ciudadanos, en el municipio de Crevillent, que motiven la concesión de la subvención.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Para ser beneficiarios de las subvenciones las Asociaciones o Entidades Medioambientales del municipio de Crevillent que presenten solicitud habrán de reunir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en alguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señalado en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Estar al corriente de sus obligaciones devengadas a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior respecto del Ayuntamiento de Crevillent, derivados de cualquier ingreso.

TERCERA.- Forma y plazo de presentación de la Solicitud.

Las Entidades o Asociaciones interesadas deberán presentar de forma **electrónica** su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Crevillent, según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud deberá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, utilizando el modelo de solicitud normalizado y acompañado del "Anexo I" y del "Anexo II" de la convocatoria de referencia.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica CI@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNLe.

En el modelo de solicitud contienen las siguientes declaraciones y compromisos de la Entidad o Asociación Medioambiental:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos, comprometiéndose a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.
- Que cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y no se encuentra incurso en ninguna prohibición de las previstas en el mencionado artículo.
- Que no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas con el Ayuntamiento de Crevillent.
- Que la Contabilidad de la Entidad o Asociación se lleva conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, para las entidades sin ánimo de lucro.
- Que los datos consignados en la cuenta son fiel reflejo de sus libros oficiales de contabilidad.
- Que incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y en cuanto se conozca, comunicará al Ayuntamiento la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación y compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

El procedimiento establecido en las presentes normas responde al llamado procedimiento de concurrencia competitiva, y en consecuencia, el plazo al efecto estará abierto desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en todo caso hasta **el día 1 de septiembre de 2023** estando limitadas las subvenciones al agotamiento de las partidas presupuestarias correspondientes.

Si la solicitud o la documentación presentaran deficiencias u omisiones, se requerirá a la entidad o asociación para que en el plazo de **diez días** proceda a su **subsanción**, con indicación de que sí no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las convocatorias además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante se podrá acceder a ellas en la página web del Ayuntamiento de Crevillent, www.crevillent.es.

CUARTA.- Documentación a presentar en la solicitud.

Las solicitudes, que deberán ser suscritas por quien tenga la representación legal o capacidad jurídica para ello, se acompañarán de la siguiente documentación:

- **Modelo normalizado de solicitud** (a cumplimentar los datos de la entidad o asociación, datos del



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

representante, domicilio, datos de identificación de la subvención, declaración de ayudas solicitadas o recibidas, cumplimiento de las obligaciones tributarias y seguridad social y declaraciones/compromisos de la Asociación o Entidad Medioambiental y/o otra documentación).

- **Anexo I** (Datos de la Entidad/Asociación, datos de identificación del representante legal de la entidad o Asociación y enumerar los proyectos y/o actividades que se pretenden realizar).

Anexo II

- Adjuntar **Memoria** de los proyectos de actividades medioambientales, acompañado de fotografías.
- Los proyectos o actividades realizadas abarcarán desde el **2 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023** señalando la fecha inicio y finalización de los mismos, así como los criterios que permitan la valoración conforme señala la base sexta de la convocatoria. **Señalar a qué proyecto corresponde cada actividad.**

QUINTA.- Comisión de valoración para la concesión de subvenciones.

De conformidad con lo regulado para los órganos colegiados en la Sección 3a, artículos 15 al 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano colegiado estará formado por:

- El Técnico de Medio Ambiente
- La Jefa del Negociado del Área de Medio Ambiente.
- La Concejala de Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático.

La Comisión de Valoración seleccionará y valorará las solicitudes y redactará la propuesta de acuerdo y dará cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático que la elevará a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

SEXTA.- Criterios de valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes objetivos de valoración:

1. **Voluntariado ambiental** para la vigilancia y prevención de incendios forestales en el término municipal de Crevillent, con un mínimo de 10 días por asociación. **5 puntos.**
2. Proyectos de **adecuación de sendas** creadas en lugares no habilitados para ello. **5 puntos.**
3. Realización de **cursos de formación, actividades, talleres y conferencias** que fomenten el cuidado y la protección del medio ambiente entre la población. **5 puntos.**
4. Proyectos de **señalización de la sierra**, indicando lugar, tipo de señalización a colocar e interés que pueda conllevar la colocación de dicha señalización. **NO** se puntuarán las señalizaciones de actividades deportivas u ocio. **5 puntos.**
5. Memoria, viable y concreta, para llevar a cabo **proyectos de movilidad sostenible o de fomento de la biodiversidad** en el municipio. **5 puntos.**
6. Memoria de **proyecto de limpieza y restauración** que mejoren el bienestar de la flora y la fauna autóctona; y que no reporten ningún beneficio económico a la entidad, ni sea como consecuencia directa o indirecta de otra actividad de la entidad solicitante ajena al objeto principal de la limpieza de la sierra. **4 puntos.**
7. **Eliminación y control de especies invasoras, especialmente de flora**, con la condición de ser notificada y confirmada por el equipo técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Crevillent antes de realizar cualquier acción. **4 puntos.**
8. **Campañas de concienciación ambiental respecto al reciclaje.** **4 puntos.**
9. **Proyecto de reforestación con especies forestales**, con la condición de ser notificada y confirmada por el equipo técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Crevillent antes de realizar cualquier acción. **3 puntos.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

10. Excursiones abiertas para dar a conocer los puntos clave de la sierra de Crevillent. 2 puntos.

Para la realización de las actividades las Asociaciones contarán con sus propios medios materiales, estos **NO** serán facilitados por el Ayuntamiento, salvo la actuación de vigilancia en prevención de incendios.

Toda actividad que se realice y tenga relacionada una inscripción con coste económico para el participante, **no podrá ser objeto de estas subvenciones**, ni aportará puntuación alguna para las mismas, a las entidades que las realicen.

SÉPTIMA.- Destino de la subvención.

Las subvenciones podrán concederse de forma independiente para los diferentes proyectos que son objeto de la convocatoria aunque figuren en una misma solicitud, debiendo acreditarse en su día la ejecución de los mismos para los que fueron concedidas, debiendo reintegrar, en su caso, las cantidades destinadas a aquellos proyectos que no fueron realizados.

OCTAVA.- Resolución.

Las solicitudes se resolverán tras finalizar el plazo de presentación.

Una vez comprobada que la documentación esta completa, el plazo máximo para la resolución de cada solicitud será de **un mes** a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes o, en su caso, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo concedido para subsanación de deficiencias. En el supuesto de que, transcurrido dicho plazo de un mes, o en su caso, el que corresponda si se concediera plazo para subsanación de deficiencias, no se haya dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

El órgano competente para dictar la resolución es la Junta de Gobierno Local.

NOVENA.- Cálculo del valor del punto.

Una vez asignados los puntos a cada proyecto, se sumarán los obtenidos por cada beneficiario y se obtendrá el total de puntos. Seguidamente, se dividirá la cuantía total de veinte mil euros (20.000,00 €) señalada en la base primera, entre el total de puntos obtenidos por todos los beneficiarios y se obtendrá el valor del punto en euros.

DÉCIMA.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Los beneficiarios de las subvenciones vienen obligados a:

- Realizar la actividad o actividades objeto de la ayuda, desde el **2 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023**
- Acreditar documentalmente la realización de la actividad mediante las facturas con justificante de pago de las mismas, correspondientes a los gastos previstos en el presupuesto presentado por los beneficiarios, así como el cumplimiento de los requisitos que determinarán la concesión de la ayuda.
- Comunicar por escrito al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o aportaciones públicas o privadas para la misma finalidad.
- Publicar en sus redes sociales y otros medios de difusión adecuados el otorgamiento de esta subvención y de los proyectos que se subvencionan.
- No se subvencionarán actividades que previamente hayan cobrado cualquier tipo de tasa o inscripción a los participantes.

UNDÉCIMA.- Justificación de la subvención.

El importe de las subvenciones concedidas deberá justificarse como máximo **hasta del 3 de noviembre de 2023**.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

La Justificación, que deberán ser suscritas por quien tenga la representación legal o capacidad jurídica para ello, se acompañarán de la siguiente documentación:

Anexo III

Cuenta justificativa de Gastos que debe incluir el desglose de cada uno de los gastos producidos con respecto a cada uno de los proyectos subvencionados que obtuvieron puntuación, mediante facturas originales expedidas a nombre de la Entidad o Asociación, en las que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto, cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y el IVA. La cuenta justificativa será firmada por el presidente y el tesorero.

DUODÉCIMA.- Porcentaje de la subvención.

La subvención podrá alcanzar como máximo hasta el **100% del importe total de la actividad**, con un importe máximo, en todo caso, de tres mil euros (3.000,00 €).

En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior al presupuesto, y siempre que la actividad hubiera sido ejecutada en su totalidad, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto a dicho presupuesto.

En el caso de que las solicitudes aprobadas no alcancen la cuantía total de veinte mil euros (20.000,00 €) consignada en el Presupuesto de Gastos Municipal, el importe restante se distribuirá proporcionalmente entre aquellas, hasta su agotamiento, atendiendo al límite cuantitativo de las respectivas cuentas justificativas de gastos presentados y aprobados en cada caso.

DECIMOTERCERA.- Pago de las subvenciones.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades o Asociaciones beneficiarias previa presentación de justificantes de los gastos realizados.

DECIMOCUARTA.- Revocación de la subvención.

El Ayuntamiento de Crevillent podrá revocar, previa audiencia del interesado, total o parcialmente la subvención concedida:

- Si la Entidad o Asociación no subsana los defectos u omisiones de que adolecieran los justificantes para acreditar la ejecución de la actividad en el plazo señalado.
- Si la Entidad o Asociación incumpliera las obligaciones que le correspondieran con arreglo a estas normas o se produjera cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las subvenciones.

DECIMOQUINTA.- Supervisión municipal.

Las Entidades o Asociaciones se verán obligadas a admitir la supervisión municipal de las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención”.

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD

1.- Datos solicitante (Entidad local o Asociación)

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.

2.- Datos representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE
--------------------	-----------------------------





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

--	--

3.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA		NO		NOMBRE DE VIA			
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
							□□□□□
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

4.- Datos de identificación de la subvención.

SERVICIO O DEPARTAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT	
NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE	
DENOMINACIÓN CONVOCATORIA	
CONVOCATORIA SUBVENCIÓN ENTIDADES MEDIOAMBIENTALES AÑO 2023	
NÚMERO DEL BOP	FECHA DEL BOP
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	
FOMENTO PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES	
IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PRESUPUESTADO

5.- Declaración de ayudas solicitadas o recibidas para este proyecto o acción.

- No ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda para este mismo fin.
 Sí ha solicitado (y en su caso, obtenido) las siguientes ayudas:

ORGANISMO	CONVOCATORIA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y deseguridad social.

- Esta solicitud autoriza al Ayuntamiento de Crevillent para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Si la persona solicitante deniega este consentimiento, estará obligada a aportar los correspondientes documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.
 No Autorizo

7.- Declaración responsable de la persona solicitante

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, declara bajo su responsabilidad:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos, comprometiéndose a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.
- Que cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y no se encuentra incurso en ninguna prohibición de las previstas en el mencionado artículo.

- Que no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas con el Ayuntamiento de Crevillent.
- Que la Contabilidad de la Entidad o Asociación se lleva conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, para las entidades sin ánimo de lucro.
- Que los datos consignados en la cuenta son fiel reflejo de sus libros oficiales de contabilidad.
- Que incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y en cuanto se conozca, comunicará al Ayuntamiento la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

8.- Relación de documentos aportados.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES	
NOMBRE DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN	
C.I.F.:	Nº REGISTRO MUNICIPAL:
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	

ACTIVIDADES PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
ENUMERAR PROYECTOS	



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

ANEXO II

NOMBRE DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN	
C.I.F.:	Nº REGISTRO MUNICIPAL:

MEMORIA PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADOS			
	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	Fecha Inicio/Fin	Criterio de Valoración
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

9			
10			

ANEXO III

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN

C.I.F.:

Nº REGISTRO MUNICIPAL:

NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES

DESGLOSE DE GASTOS

	<i>Concepto</i>	<i>Factura Nº</i>	<i>Importe</i>
1			€
2			€
3			€
4			€
5			€
6			€
7			€
8			€
9			€
10			€
TOTAL			€

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

Coste de la actividad

€



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Importe de la subvención municipal	€
Aportación con cargo a fondos propios	€
Otras subvenciones concedidas para esta misma actividad	€
Firma del Presidente:	Firma del Tesorero:
Fdo.:	Fdo.:
Transferencia a Nº de Cuenta:	

3.1.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, ASÍ COMO SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.^a Montserrat Pineda Martínez, Concejala de Derechos Sociales y Mayores, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano de 21 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=2377>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“En el marco del nuevo sistema instaurado por la Ley 3/2019, de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana que regula el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, se dicta a efectos de su desarrollo el Decreto 38/2020, de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

De conformidad con lo establecido en el Título III del citado Decreto, con entrada en vigor en fecha 06 de agosto de 2020, se dispone la creación preceptiva de las denominadas Comisiones técnicas, tal y como se transcribe a continuación:

“() De las comisiones de coordinación técnica.

Artículo 38. Comisiones de coordinación técnica

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51.4 de la Ley de servicios sociales inclusivos, y a fin de garantizar una atención individual integrada y coordinada a las personas con necesidades sociales por parte de los servicios sociales de Atención Primaria, se podrán crear comisiones de coordinación técnica de carácter zonal.

2. Serán preceptivas, como mínimo, la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas y la comisión de intervención social.”

El Decreto 188/2021 añade al anterior Decreto el artículo 41 con la siguiente redacción, dándole el carácter de comisión técnica de carácter preceptivo:

«Artículo 41. Comisión técnica organizativa

1. La Comisión técnica organizativa se constituye como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo, colaborando con la persona titular de la dirección de los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico, en la organización funcional del equipo de intervención social y en la implantación del plan estratégico de la entidad local.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

2. La Comisión técnica organizativa vendrá determinada por la propia entidad o entidades locales integrantes de la zona básica de servicios sociales y estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, atendiendo a la siguiente distribución:

- a) La persona titular de la dirección de los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico de la zona, quien ostentará la presidencia de la comisión.
- b) Una representación del equipo de intervención social, elegida por la persona titular de la dirección de los equipos profesionales de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico de la zona. Siempre que sea posible, deberán estar representadas todas las figuras profesionales que conforman el equipo de intervención social, y representados todos los servicios.
- c) Una persona representante del servicio de asesoría jurídica.
- d) Una persona representante de la unidad de soporte administrativo, quien desempeñará el cargo de secretaria de la comisión.
- e) Una persona representante de la unidad de igualdad.

3. Son funciones de la Comisión técnica organizativa:

- a) Coadyuvar con la dirección de atención primaria en la valoración y diseño de la organización funcional del equipo de intervención social.
- b) Revisar y adaptar herramientas e instrumentos de trabajo.
- c) Garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo.
- d) Diseñar y revisar el plan estratégico zonal que será aprobado por el pleno de la entidad local correspondiente.
- e) Evaluar la evolución de los objetivos del equipo de intervención social adecuándolos al plan estratégico zonal.
- f) Coordinarse con los equipos o servicios de la zona y del área.

4. Se garantizará una composición equilibrada entre mujeres y hombres de forma que, en el conjunto al que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres».

Por su parte el decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consell incluye en su disposición final segunda una nueva función a dicha comisión.

La instrucción 1/2022 de la Consellería de Igualdad y políticas inclusivas, establece como plazo máximo para la implantación de la citada comisión técnica organizativa el 31 de marzo de 2023.

Tratándose un comisiones de carácter técnico-organizativo, y en el mismo sentido del Informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento donde se establece que es suficiente con el Acuerdo Plenario para la creación de este tipo de comisiones organizativas.

Al objeto de cumplir con lo preceptuado en la legislación autonómica en materia de Servicios Sociales, y su normativa de desarrollo, es necesario la creación de la Comisión técnica organizativa con la composición, funciones y funcionamiento que se señalan a continuación:

COMISIÓN TÉCNICA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Fines y Funciones

- Fines de la Comisión.

Se constituye como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo, colaborando con la Jefatura del equipo profesional de servicios sociales de Crevillent de atención primaria, en la organización funcional del equipo de intervención social y en la implantación del plan estratégico de la entidad local.

- Funciones.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

- a) *Coadyuvar con la dirección de atención primaria, básica y específica, en la valoración y diseño de la organización funcional del equipo de intervención social.*
- b) *Revisar y adaptar herramientas e instrumentos de trabajo.*
- c) *Garantizar la unidad de acción y el cumplimiento normativo.*
- d) *Diseñar y revisar el plan estratégico zonal que será aprobado por el pleno de la entidad local correspondiente.*
- e) *Evaluar la evolución de los objetivos del equipo de intervención social adecuándolos al plan estratégico zonal.*
- f) *Coordinarse con los equipos o servicios de la zona y/o área.*
- g) *Unificar criterios de intervención social y de prestaciones económicas.*

De los miembros de la Comisión

- Composición.

La Comisión Técnica Organizativa estará compuesta por los siguientes vocales:

- a) *Presidenta: desempeñado por la persona titular de la dirección de Servicios Sociales de atención primaria básica.*
- b) *Secretaría: desempeñado por un profesional de la unidad administrativa de Servicios Sociales.*
- c) *Asesoría Jurídica.*
- d) *Un/a representante de la Unidad de igualdad.*
- d) *Vocales: cuatro profesionales de los servicios de atención primaria básica procurando que exista representación todos los servicios y de todas las figuras profesionales.*

De acuerdo con los asuntos que sean objeto de estudio y debate, podrán ser invitadas a participar en las reuniones de la comisión, con voz, pero sin voto, profesionales que sean de referencia o que por su labor sea necesario su presencia.

Se garantizará, siempre que sea posible, una composición equilibrada entre mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Gobierno y Administración

- La Presidencia.

La presidencia de la Comisión, como órgano de máxima representación, asume las siguientes atribuciones:

- *Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, por decisión propia o motivada de cualquiera de los miembros.*
- *Moderar las sesiones y dirigir las deliberaciones.*
- *Dirimir, mediante el voto de calidad, los empates que pudieran producirse en una votación.*
- *Invitar a otros/as profesionales a criterio propio o a propuesta de alguno/a de sus integrantes.*
- *Llevar a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.*
- *Velar por el cumplimiento de los fines propios de la Comisión y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente.*
- *Aquellas que la Comisión le atribuya y las que, por su condición de presidente/a, le atribuya la legislación.*

- Secretaría.

- *Confecionar y enviar la convocatoria de las sesiones.*
- *Levantar acta de cada sesión donde habrá de constar:*
- *Lugar de la reunión, fecha, hora de inicio y finalización.*
- *Carácter ordinario o extraordinario de la sesión y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- *Asistentes, miembros de la comisión y de los invitados, ausencias que se hubiesen excusado y sin excusa.*
- *Asuntos tratados y acuerdos adoptados.*
- *Remitir dicha acta por correo electrónico a los miembros de la Comisión.*
- *Custodiar las actas y documentos.*
- *Aquellas que por disposición normativa le correspondan o le sean encomendadas por la Comisión.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

- Funcionamiento.

- En cuanto a la periodicidad, la Comisión se reunirá en las dependencias del Departamento de Derechos Sociales y desarrollo humano de forma ordinaria, mínimo bimestralmente y de manera extraordinaria, cuando así lo determine la presidencia de la misma.
- Orden del día: los temas a tratar vendrán determinados por las propuestas efectuadas por los miembros de la comisión, quienes remitirán un correo con su propuesta de los temas a la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico.
- Convocatoria: se remitirá a los miembros de la comisión con un mínimo de cuatro días de antelación, por correo electrónico, para que tengan conocimiento de todos los casos que se van a tratar.
- Las sesiones extraordinarias han de convocarse, al menos, con 48 horas de antelación, salvo que sean de carácter urgente.

- Acuerdos.

- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, dirimiendo los empates la presidencia mediante su voto de calidad. Los acuerdos serán elevados al Pleno, a la Junta de Gobierno o a la Alcaldía, según la distribución de competencias, para su posterior aprobación si procede.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

UNICO:- La creación de la Comisión Técnica Organizativa del Departamento de Derechos Sociales y Desarrollo Humano, así como su composición y funcionamiento”.

3.1.6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Noemí Candela Navarro, Concejala de Servicios Públicos, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Espacios y Servicios Públicos de 21 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=2933>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....	11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)
Votos NO.....	2 (VOX)
Abstenciones.....	7 (PP)
Ausentes.....	1 (L'ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“En relación al Plan Local de Gestión de residuos domésticos y asimilables, redactado por la mercantil AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L., se da cuenta del Informe emitido al respecto por la Oficina Técnica Municipal, en fecha 07/03/2023, que literalmente transcrito dice así:

“A solicitud de la Concejala de Servicios Públicos de este Ayto., el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

El Plan Integral de Gestión de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA) establece dentro de sus objetivos de reciclaje del 67 % para 2022 y una reducción del 30 % de residuos depositados en vertedero.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Dentro de las obligaciones de los municipios está la de establecer Planes Locales de Gestión de Residuos para aquellos que tengan más de 10.000 habitantes de más de recomendaciones del PIRCVA atribuye a las entidades locales la posibilidad de que puedan establecer Planes Locales de Gestión de Residuos (art. 14).

Ante esta tesitura, el Ayuntamiento de Crevillent contrata la redacción del mencionado Plan.

Se solicita por tanto al técnico que suscribe la redacción del informe técnico pertinente para su aprobación por Pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

*El contenido del Plan se ajusta a lo que en artículo 14 del PIR-CVA se indica:
Memoria justificativa*

Memoria económica vinculante

*Documento de síntesis de no más de 50 páginas
El PIR-CVA marca un plazo máximo para la puesta en marcha de las acciones hasta final de 2021, pero se propone un nuevo plazo desde enero de 2023 a diciembre de 2027.*

Se propone como sistema principal de recogida, la que actualmente se está prestando, esto es la de carga lateral y el de puerta a puerta mediante recolectores de carga trasera.

Los objetivos propuestos son los que se indican en Leyes, directivas y recomendaciones de la Unión Europea.

CONCLUSIÓN

El sobre coste económico derivado de implementar este Plan, asciende a 829.260,79 € durante 5 años, considerando precios del año 2022 y sin tener en cuenta otras subidas de precios o costes hasta 2027.

Se incluyen entre los costes, la adquisición de equipamiento como bolsas y cubos, además de las campañas publicitarias y de concienciación.

Se requiere la contratación de 3 educadores ambientales, una furgoneta, ordenadores y móviles para labores de los mismos.

Se desconoce la variación de los costes de gestión de los residuos a futuro.

El plan se ajusta al PIR-CVA, considerándose este como correcto.”

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:*

ÚNICO.- *La Aprobación del PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT”.*

3.1.7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL PARA MINIMIZAR EL IMPACTO TERRITORIAL EN LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE SUELO NO URBANIZABLE EN “ELS PONTETS”.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Noemí Candela Navarro, Concejala de Servicios Públicos, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Espacios y Servicios Públicos de 21 de marzo de 2023.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=4177>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“En la zona conocida como “Els Pontets” de nuestro término municipal se encuentran aproximadamente cerca de 300 viviendas, unas de primera residencia y otras destinadas a residencias de verano o vacacionales encontrándose actualmente sin suministro de agua potable de la Red Municipal.

Por ello, el actual Gobierno Municipal considera que el Ayuntamiento debe intervenir en el ámbito de sus competencias e impulsar las soluciones que sean viables en aras a solucionar este problema, ya que el agua potable es un servicio fundamental que se tiene que prestar a toda la ciudadanía, por ello se está realizando gestiones para mejorarlo poco a poco, a pesar de las dificultades y de los largos trámites que esto conlleva, y hacerlo viable y extensible a otras zonas lo más pronto posible.

Se considera necesario para la búsqueda de una solución inmediata y también una solución definitiva por parte de los representantes de la ciudadanía y de los técnicos concededores de la viabilidad de las distintas opciones.

Vista la situación irregular en la que se encuentran dichas viviendas, el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, regula de forma novedosa el procedimiento para la minimización del impacto ambiental que generan las viviendas construidas irregularmente en suelo no urbanizable prevista, dando una solución a la situación de la falta de suministro de agua a la zona de “Els Pontets”.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO: *Incoar el correspondiente expediente administrativo para la redacción de un Plan Especial, para minimizar el impacto territorial en la regularización de viviendas de suelo no urbanizable, de la zona conocida como “Els Pontets”.*

3.1.8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIO-AMBIENTAL, CULTURALES, DEPORTIVAS, ESCUELAS DE PADRES Y DE VERANO.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruíz Morcillo, Concejal de Educación y Cultura, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 17 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=5370>

En este punto de la sesión se ausenta, D.^a Ana Vanesa Mas González.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“El objeto de estas subvenciones es fomentar la participación de los escolares matriculados en los centros educativos de la localidad de Crevillent, en actividades de concienciación, conservación y divulgación del medio ambiente natural y urbano, culturales, deportivas, educativas y de apoyo a las familias. Tales actividades suponen un recurso pedagógico adicional para el equipo docente del centro educativo sobre los contenidos del currículo.

Objetivos específicos:

Paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales con actuaciones e iniciativas concretas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Promocionar hábitos de vida saludables mediante la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.

Impulsar y divulgar entre los jóvenes la cultura en sus diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

Guiar a las familias en la formación de los alumnos para que comprendan sus necesidades y cómo ayudarlos. Fomentar el crecimiento personal de cada integrante de la familia. Crear comunidad y generar solidaridad entre las familias y el colegio.

Conciliar la vida laboral y familiar. Promocionar la adquisición de valores en los niños y contribuir a desarrollar sus habilidades sociales.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent, consciente de todos estos aspectos, presenta el siguiente Programa de subvenciones dirigido a las asociaciones de padres, madres o tutores legales que desarrollen actividades dirigidas a la formación/concienciación sobre el medio ambiente, actividades que fomenten la cultura y el deporte, escuelas de padres y escuelas de verano para los escolares de los centros educativos de Crevillent.

De acuerdo con estos postulados, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Crevillent, ponen en marcha un Programa de subvenciones dirigidas a las asociaciones de padres de los centros educativos de la localidad de Crevillent, para el desarrollo de actuaciones con repercusión directa en la conservación de espacios naturales y urbanos, la divulgación del amplio contenido cultural de Crevillent, la promoción de hábitos de vida saludables a través del deporte, así como guiar y ayudar a las familias en sus tareas educativas y de conciliación de la vida familiar.

La finalidad de este programa es la de impulsar actividades relacionadas por un lado con la formación y concienciación de conductas dirigidas a la protección del medio ambiente natural y urbano, la inmersión en los contenidos culturales de nuestra localidad, el fomento de actividades relacionadas con las prácticas deportivas, el apoyo y colaboración a las familias.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la Promoción de Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales, Deportivas, Escuelas de padres y de verano.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 10000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48801.

TERCERO: Las presentes Bases serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIO- AMBIENTAL, CULTURALES, DEPORTIVAS, ESCUELAS DE PADRES Y DE VERANO.

Artículo 1º.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas subvenciones es fomentar la participación de los escolares matriculados en los centros educativos de la localidad de Crevillent, en actividades de concienciación, conservación y divulgación del medio ambiente natural y urbano, culturales, deportivas, educativas y de apoyo a las familias. Tales actividades suponen un recurso pedagógico adicional para el equipo docente del centro educativo sobre los contenidos del currículo.

Objetivos específicos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales con actuaciones e iniciativas concretas.

Promocionar hábitos de vida saludables mediante la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.

Impulsar y divulgar entre los jóvenes la cultura en sus diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

Guiar a las familias en la formación de los alumnos para que comprendan sus necesidades y cómo ayudarlos. Fomentar el crecimiento personal de cada integrante de la familia. Crear comunidad y generar solidaridad entre las familias y el colegio.

Conciliar la vida laboral y familiar. Promocionar la adquisición de valores en los niños y contribuir a desarrollar sus habilidades sociales.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent, consciente de todos estos aspectos, presenta el siguiente Programa de subvenciones dirigido a las asociaciones de padres, madres o tutores legales que desarrollen actividades dirigidas a la formación/concienciación sobre el medio ambiente, actividades que fomenten la cultura y el deporte, escuelas de padres y escuelas de verano para los escolares de los centros educativos de Crevillent.

De acuerdo con estos postulados, las Concejalías de Educación y Medioambiente del Ayuntamiento de Crevillent, ponen en marcha un Programa de subvenciones dirigidas a las asociaciones de padres de los centros educativos de la localidad de Crevillent, para el desarrollo de actuaciones con repercusión directa en la conservación de espacios naturales y urbanos, la divulgación del amplio contenido cultural de Crevillent, la promoción de hábitos de vida saludables a través del deporte, así como guiar y ayudar a las familias en sus tareas educativas y de conciliación de la vida familiar.

Artículo 2º.- FINALIDAD

La finalidad de este programa es la de impulsar actividades relacionadas por un lado con la formación y concienciación de conductas dirigidas a la protección del medio ambiente natural y urbano, la inmersión en los contenidos culturales de nuestra localidad, el fomento de actividades relacionadas con las prácticas deportivas, el apoyo y colaboración a las familias.

Artículo 3º.- NORMATIVA APLICABLE

Al amparo de lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las EE.LL. aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se señala la competencia municipal para el desarrollo de actuaciones encaminadas al fomento y participación de las asociaciones de ámbito municipal, legalmente constituidas, se procede a la elaboración de las normas que regularán la convocatoria de subvenciones a dichas asociaciones, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Crevillent y las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023.

Artículo 4º.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as y las Asociaciones de Familias de Alumnos/as (Madres, Padres o Tutores/as legales), en su defecto o falta de funcionamiento de estas podrán solicitar los Centros Educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Artículo 5º.- SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO

La solicitud de la subvención se presentará en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, en el **plazo de 30 días naturales** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP de la provincia de Alicante.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- **Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace.**
- 2.- **Proyecto de actuación**, en el que se especificará la tipología y finalidad de las actividades, fecha de duración de la misma, niveles educativos en que se actuará, número de alumnos/as participantes, personal que intervendrá, relación de gastos y pagos realizados en el desarrollo de la actividad.
- 3.- **Hoja de mantenimiento a terceros** que acredite que dicha cuenta pertenece a la entidad solicitante de la subvención, sellada y firmada por la entidad bancaria. (Anexo I)
- 4.- **Declaración no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5.- **Declaración de que no se han obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad**. En caso de haberse recibido, se especificará la procedencia e importe de las mismas, sin que la cuantía total recibida pueda exceder del coste de la actividad subvencionada.

Con la presentación de la solicitud dan el visto bueno para que la administración pueda ver los datos necesarios. En caso de rechazar el acceso a la comprobación de oficio de dichos datos, la asociación interesada deberá aportar los certificados que justifiquen el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 6º.- COMISION DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

En cada centro educativo se constituirá una Comisión de Seguimiento y Gestión de las actividades extraescolares contenidas en la memoria de actuación del AMPA/ AFA / Centro educativo, que se encargará de la supervisión de las mismas.

Esta Comisión estará integrada, como mínimo, por los siguientes miembros:

- Director/a del Centro Educativo.
- Presidente/a de la AMPA / AFA / asociación.
- Secretario/a de la AMPA / AFA / asociación.

Artículo 7º.- CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

La cantidad que se destinará a financiar la presente convocatoria es de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Actividades de carácter medio ambiental, culturales y deportivas: 5000€.

El importe total de la cuantía por AMPA / AFA / Centro Educativo se calculará según los siguientes puntos:

- Se otorgarán 50 euros por cada actividad realizada por el AMPA / AFA / Centro educativo, con un máximo de 7 actividades subvencionables.
- A la cuantía inicial se sumará otra que se determinará en función del alumnado participantes en la misma, tomando como valor por alumno/a, el resultado del siguiente cálculo: $(V = X / Y)$, siendo V el valor para el cálculo del importe por alumno/a, siendo X el importe restante de la subvención una vez otorgados los 50 euros a cada una de las actuaciones desarrolladas, y siendo Y la suma de todos los alumnos participantes en el global de todas las actividades llevadas a cabo.
- Se establecerá un mínimo de 20 alumnos participantes por centro educativo en cada actividad un valor máximo para el cálculo por alumno de 2,5 euros, un tope máximo de subvención por actividad de 150 euros, y un importe máximo por AMPA / AFA/ Centro Educativo de 600 euros.

*ESTE CRITERIO NO SE ESTABLECERA A LOS SIGUIENTES centros educativos de Pedanías, CEIP SAN LUIS, CEIP PUG JOVER Y CEIP CARDENAL BELLUGA debido a las particularidades de los mismos, centros rurales con bajo número de alumnado, no tendrán un mínimo de participantes Y SE LES



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

APLICARÁ EL VALOR MAXIMO POR ALUMNO/A 2,50€.

- Escuela de Padres: 1500€

Se repartirá dicho importe, siguiendo un criterio de proporcionalidad de acuerdo con el número de participantes en la actividad, entre las solicitudes que especifiquen que han realizado dicha actividad y presenten la memoria de la misma.

- Escuela de Verano: 3500€

Se repartirá dicho importe, siguiendo un criterio de proporcionalidad de acuerdo con el número de participantes en la actividad, entre las solicitudes que especifiquen que han realizado dicha actividad y presenten la memoria de la misma.

Esta subvención se imputará a la partida 08-3200-48801 de la Concejalía de Educación, para el año 2023.

La cuantía con la que se subvenciona a cada AMPA / AFA / Centro Educativo se determinará por parte del personal del área de la Concejalía de Educación.

Artículo 8º.- JUSTIFICACION Y PAGO

La justificación de la subvención deberá presentarse en el Registro Electrónico de Crevillent dirigido al área de Educación hasta el 15 de noviembre del año 2023, aportando **memoria justificativa/descriptiva de las actividades llevadas a cabo (Anexo II), indicando el número total de alumnado que ha participado, así como las facturas correspondientes a los gastos y pagos realizados** en el desarrollo de las actividades subvencionadas.

Las facturas pueden ir a nombre del AMPA / AFA o del Centro Educativo, aunque es preferible que estén a nombre de quien realiza la solicitud.

Podrán imputarse a esta subvención los gastos efectuados entre el 16 de Noviembre de 2022 hasta el 15 de Noviembre de 2023.

El pago de la subvención se hará una vez comprobada toda la documentación presentada como justificación.

Artículo 9º.- COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Esta ayuda será compatible con otras ayudas con la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional, o de la Unión Europea o de Organismos internacionales, siempre y cuando no se supere el importe total de las actividades realizadas.

Artículo 10º.- PUBLICACION

Las presentes bases reguladoras se publicaran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención recibida.

BASES PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A AMPAS/AFAS I CENTRES EDUCATIUS PER A LA PROMOCIÓ D'ACTIVITATS DE CONSCIENCIACIÓ MEDIAMBIENTAL, CULTURAL I ESPORTIVES.

Article 1r - OBJECTIU DE LA CONVOCATÒRIA

L'objecte d'aquestes subvencions és fomentar la participació dels escolars matriculats als centres educatius de la localitat de Crevillent, en activitats de conscienciació, conservació i divulgació del medi ambient natural i urbà, culturals, esportives, educatives i de suport a les famílies. Tals activitats suposen un recurs pedagògic addicional per a l'equip docent del centre educatiu sobre els continguts del currículum.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Objectius específics:

Pal·liar els efectes negatius que el canvi climàtic genera sobre els espais naturals amb actuacions i iniciatives concretes.

Promocionar hàbits de vida saludables per mitjà de la realització d'activitats esportives i alimentàries, que repercutisquen sobre l'estat de salut dels escolars, per a corregir les taxes d'obesitat infantil.

Impulsar i divulgar entre els joves la cultura en les seues diferents variants, com a mitjà d'enriquiment i creixement personal de l'individu dins de la societat actual.

Guiar les famílies en la formació dels alumnes perquè compreguen les seues necessitats i com ajudar-los. Fomentar el creixement personal de cada integrant de la família. Crear comunitat i generar solidaritat entre les famílies i el col·legi.

Conciliar la vida laboral i familiar. Promocionar l'adquisició de valors en els xiquets i contribuir a desenvolupar les seues habilitats socials.

És per això que l'Ajuntament de Crevillent, conscient de tots aquests aspectes, presenta el següent Programa de subvencions dirigit a les associacions de pares, mares o tutors legals que exercisquen activitats dirigides a la formació/conscienciació sobre el medi ambient, activitats que fomenten la cultura i l'esport, escoles de pares i escoles d'estiu per als escolars dels centres educatius de Crevillent.

D'acord amb aquests postulats, les Regidories d'Educació i Medi ambient de l'Ajuntament de Crevillent, posen en marxa un Programa de subvencions dirigides a les associacions de pares i mares dels centres educatius de la localitat de Crevillent, per al desenvolupament d'actuacions amb repercussió directa en la conservació d'espais naturals i urbans, la divulgació de l'ampli contingut cultural de Crevillent, la promoció d'hàbits de vida saludables a través de l'esport, així com guiar i ajudar les famílies en les seues tasques educatives i de conciliació de la vida familiar.

Article 2n - FINALITAT

La finalitat d'aquest programa és la d'impulsar activitats relacionades per un costat amb la formació i conscienciació de conductes dirigides a la protecció del medi ambient natural i urbà, la immersió en els continguts culturals de la nostra localitat, i el foment d'activitats relacionades amb les pràctiques esportives, el suport i col·laboració a les famílies.

Article 3r - NORMATIVA APLICABLE

A l'empara del que estableix la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local i en el Reglament d'Organització, funcionament i règim jurídic de les EE.LL. aprovat per RD. 2568/1986, de 28 de novembre, en què s'assenyala la competència municipal per al desenvolupament d'actuacions encaminades al foment i participació de les associacions d'àmbit municipal, legalment constituïdes, es procedeix a l'elaboració de les normes que regularan la convocatòria de subvencions a les dites associacions, d'acord amb la regulació continguda en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, el RD 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la LGS, l'Ordenança General de Subvencions de l'Ajuntament de Crevillent i les Bases d'Execució del Pressupost General 2023.

Article 4t - BENEFICIARIS

Podran sol·licitar aquestes subvencions les Associacions de Mares i Pares d'Alumnes i les Associacions de Famílies d'Alumnes/as (Mares, Pares o Tutors/as legals), a falta d'això o falta de funcionament d'aquestes podran sol·licitar els Centres Educatius d'Infantil, Primària i Secundària, i que es troben degudament inscrites al Registre Municipal d'Entitats Ciutadanes.

Article 5é - SOL·LICITUDS, DOCUMENTACIÓ I TERMINI

La sol·licitud de la subvenció es presentarà al Registre General de l'Ajuntament, al **termini de 30 dies naturals** a partir de l'endemà de la publicació d'aquesta convocatòria al BOP de la província d'Alacant.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Les sol·licituds aniran acompanyades de la documentació següent:

- 1.- Identificació de qui subscriu la sol·licitud i del caràcter amb què ho fa.
- 2.- **Projecte d'actuació**, al qual s'especificarà la tipologia i la finalitat de les activitats, data de duració, nivells educatius en què s'actuarà, **nombre d'alumnes/as participants**, personal que intervindrà, relació de despeses i pagaments realitzats en l'exercici de l'activitat.
- 3.- **Full de manteniment a tercers** que acredite que el compte pertany a l'entitat sol·licitant de la subvenció, segellada i signada per l'entitat bancària. (Annex I)
- 4.- **Declaració de no estar incurs en cap de les prohibicions per a ser beneficiari de subvencions establides en l'article 13 de la Llei 38/2003**, de 17 de novembre, General de Subvencions.
- 5.- **Declaració que no s'han obtingut altres subvencions o ajudes per a la mateixa finalitat**. En cas d'haver-se rebut, s'especificarà la seua procedència i import mateixes, sense que la quantia total rebuda pugui excedir el cost de l'activitat subvencionada.

Amb la presentació de la sol·licitud donen el vistiplau perquè l'administració pugui consultar les dades necessàries. En cas de rebutjar l'accés a la comprovació d'ofici de les dades, l'associació interessada haurà d'aportar els certificats que justifiquen el compliment d'estar al corrent de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social.

Article 6é - COMISSIÓ DE SEGUIMENT I GESTIÓ

En cada centre educatiu es constituirà una Comissió de Seguiment i Gestió de les activitats extraescolars contingudes en la memòria d'actuació de l'AMPA / AFA / Centre educatiu, que s'encarregarà de la seua supervisió.

Aquesta Comissió estarà integrada, com a mínim, pels membres següents:

- Director/a del Centre Educatiu.
- President/a de l'AMPA / AFA / associació.
- Secretari/a de l'AMPA / AFA / associació.

Article 7é - QUANTIA DE LA SUBVENCIO

La quantitat que es destinarà a finançar la present convocatòria és de 10.000 € (DEU MIL EUROS), els quals es distribuïran de la següent manera:

- Activitats de caràcter medi ambiental, culturals i esportives: 5000€

La quantia amb què se subvenciona cada AMPA / AFA / Centre Educatiu es determinarà per part del personal de l'àrea de la Regidoria d'Educació.

L'import total de la quantia per AMPA / AFA / Centre Educatiu es calcularà segons els punts següents:

- S'atorgaran 50 euros per cada activitat realitzada per l'AMPA / AFA / Centre educatiu, amb un màxim de 7 activitats subvencionables.
- A la quantia inicial se sumarà una altra que es determinarà en funció de l'alumnat participant, prenent com a valor per alumne/a, el resultat del càlcul següent: $(V = X / I)$, sent V el valor per a el Càlcul de l'import per alumne/a, sent X l'import restant de la subvenció una vegada atorgats els 50 euros a cada una de les actuacions desenvolupades, i sent I la suma de tots els alumnes participants en el global de totes les activitats dutes a terme.
- S'establirà un mínim de 20 alumnes participants per centre educatiu en cada activitat un valor màxim per al càlcul per alumne de 2,5 euros, un límit màxim de subvenció per activitat de 150 euros, i un import màxim per AMPA / AFA / Centre Educatiu de 600 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

AQUEST CRITERI NO S'ESTABLIRÀ ALS SEGÜENTS centres educatius de Pedanies, CEIP SAN LUIS, CEIP PUG JOVER I CEIP CARDENAL BELLUGA, ja que, a causa de la seua particularitat de centres rurals amb baix nombre d'alumnat, no tindran un mínim de participants I SE'LS APLICARÀ EL VALOR MÀXIM PER ALUMNE/A 2,50€.

- Escola de pares: 1500€

Es repartirà l'import, seguint un criteri de proporcionalitat d'acord amb el nombre de participants en l'activitat, entre les sol·licituds que especifiquen que han realitzat l'activitat i en presenten la memòria.

- Escola d'estiu: 3500€

Es repartirà l'import, seguint un criteri de proporcionalitat d'acord amb el nombre de participants en l'activitat, entre les sol·licituds que especifiquen que han realitzat l'activitat i en presenten la memòria.

Aquesta subvenció s'imputarà a la partida 08-3200-48801 de la Regidoria d'Educació, per a l'any 2023.

La quantia amb què se subvenciona cada AMPA / AFA / Centre Educatiu es determinarà per part del personal de l'àrea de la Regidoria d'Educació.

Article 8é - JUSTIFICACIÓ I PAGAMENT

La justificació de la subvenció haurà de presentar-se al Registre Electrònic dirigit a l'àrea d'Educació fins al 15 de novembre de l'any 2023, amb l'aportació de la memòria justificativa/descriptiva de les activitats dutes a terme (Annex III), tot indicant el **nombre total d'alumnat que hi ha participat**, així com les factures corresponents a les despeses i els pagaments realitzats en el desplegament de les activitats subvencionades.

Les factures poden anar a nom de l'AMPA / AFA o del Centre Educatiu, encara que és preferible que estiguen a nom de qui realitza la sol·licitud.

Podran imputar-se a aquesta subvenció les despeses efectuades entre el 16 de novembre de 2022 fins al 15 de novembre de 2023.

El pagament de la subvenció es farà una vegada comprovada tota la documentació presentada com a justificació.

Article 9é - COMPATIBILITAT O INCOMPATIBILITAT

Aquesta ajuda serà compatible amb altres ajudes amb la mateixa finalitat procedent de qualsevol administració o ens públic o privat, nacional, o de la Unió Europea o d'Organismes internacionals, sempre que no se supere l'import total de les activitats realitzades.

Article 10é - PUBLICACIÓ

Les presents bases reguladores es publicaren en la Base de Dades Nacionals de Subvencions i en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant.

Els beneficiaris hauran de donar l'adequada publicitat del caràcter públic de la subvenció rebuda".

N.º INTERESADO

MANTENIMIENTO DE TERCEROS

A	DATOS DEL INTERESADO						
Nombre y Apellidos:						DNI/NIF/NIE:	
Email:		Teléfono:		Provincia:		Localidad:	
Tipo vía:		Domicilio:				N.º:	Código Postal:
A1	DATOS DEL REPRESENTANTE						



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Nombre y Apellidos:		DNI/NIF/NIE:	
Email:	Teléfono:	Provincia:	Localidad:
Tipo vía:	Domicilio:	N.º:	Código Postal:
B MANTENIMIENTO DE TERCEROS			
<input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> BAJA Obligatorio cumplimentar una de las casillas <input type="checkbox"/> PROVEEDOR <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> AYUDAS U OTROS (Obligatorio cumplimentar una de las casillas)			
En caso AYUDAS U OTROS indicar año de nacimiento del titular (solicitante)			



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

C DATOS BANCARIOS / IBAN						
Entidad financiera:				BIC:		
Sucursal:						
Código de la cuenta corriente:						
ESDD (ESPAÑA DIGITO IBAN) / EEEE (ENTIDAD) / OOOO (OFICINA) / DC (DIGITO DE CONTROL) / NN (NºCTA)						
	ESDD	EEEE	OOOO	DCNN	NNNN	NNNN
IBAN						

APORTAR CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA

- Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta de la cual soy titular, a través de los cuales deseo recibir los pagos que, puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello.
- (1) Que no está incurso/a en prohibición alguna de contratar, conforme al art. 71 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 140 y 141 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
(1) Marcar en caso de ser "proveedor".
- Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.
- Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo:

En Crevillent, a de deFirma:

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Crevillent
Domicilio del Responsable	Dirección: Calle Mayor 9, 03330 Crevillent NIF: P0305900C Correo: lopd@crevillent.es Teléfono: 965401526
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante:(1). Correo electrónico: dpd@crevillent.es (2). Correo ordinario: Ayuntamiento de Crevillent (Att: Delegado Protección Datos) C/Mayor, 9 CP: 03330 Crevillent (Alicante)
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de mantenimiento de terceros.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

<p>Legitimación / Bases jurídicas</p>	<p>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.</p>
<p>Destinatarios de sus datos</p>	<p>No se prevé la cesión de datos, salvo casos dispuestos por Ley.</p>
<p>Derechos</p>	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Crevillent, Registro de Entrada, Calle Mayor 9, 03330 Crevillent, indicando "Responsable de Protección de Datos". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2). Sede electrónica (https://sede.crevillent.es). Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Responsable del tratamiento" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (1). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.</p>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

3.1.9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO Y EL PLAN DIRECTOR DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía Sostenible y Oportunidades de 22 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=5659>

En este punto de la sesión, se incorpora D.^a Ana Vanesa Mas González.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

"Mediante la creación del Plan Estratégico de Turismo, Crevillent busca establecer una serie de líneas de creación claras que le permitan desarrollarse como municipio turístico e inteligente para, de esta manera, poder incrementar el PIB municipal y crecer dentro de nuevos mercados.

Es relevante mencionar que este procedimiento no es el primero que se realiza en materia turística, desde hace varios años el municipio esta buscando posicionarse como un destino turístico atractivo mientras sigue desarrollándose en otros sectores.

Este plan estratégico se ha redactado en paralelo con el Plan Director de Destino Turístico Inteligente, el cual pretende establecer una herramienta que permita una gestión integral del destino incluyendo tanto turistas como residentes en las acciones y planes que se lleven a cabo. Asimismo, su definición como DPI permitirá a Crevillent realizar un seguimiento de la evolución del turismo en el territorio y realizar la toma de decisiones en base a información actualizada siguiendo los principios de sostenibilidad y accesibilidad establecidos en los ODS.

Además, los citados documentos son imprescindibles para la declaración de municipio turístico de acuerdo a la actual normativa establecida por la Generalitat Valenciana.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

1. Aprobar el Plan Estratégico de Turismo y el Plan Director de Destino Turístico Inteligente, cuyos documentos constan en el expediente.

Remitir dichos planes a Turisme Comunitat Valenciana para la solicitud de la Declaración de Municipio Turístico”.

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

3.2.1.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DE DETERMINADAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, se ratifica la urgencia del Expediente, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en este punto del orden del día en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=6195>

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y protección Ciudadana de 24 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=6205>

A continuación, no habiendo suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“D. Josep Candela Muñoz presentó el 21 de marzo, escrito, con número de registro 5636/2023, del General de este Ayuntamiento, por el que renuncia al acta de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido L’ESQUERRA DE CREVILLENT-ACORD MUNICIPAL, en la que ocupaba el puesto número 1, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003.

Pendiente de la toma de conocimiento de la renuncia por el Ayuntamiento-Pleno y la expedición de la credencial de la candidata que, por orden de lista, debe tomar posesión del cargo, resulta necesario modificar los cometidos y funciones de determinadas Comisiones Informativas, que resultan afectadas, para adecuar su funcionamiento a las competencias que ha vuelto a asumir la Alcaldía; en concreto la Comisión de Gobierno Interior y Protección Ciudadana asume los cometidos de “Festejos” y “Turismo: Campañas de promoción institucional. Gestión de ayudas y subvenciones”, que hasta ahora estaban asignados a la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud y a la Comisión de Economía Sostenible y de Oportunidades, respectivamente.

*Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 a 85 del Reglamento Orgánico Municipal, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, por el artículo 20.1.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril y por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana; se **ACUERDA**:*

4.- COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

• **Cometidos.-**

- Personal: Comité de personal. Consistorio y Dependencias. Organización y reforma administrativa. Simplificación. Organigramas. Diagramas. Registros. Archivos. Organización Administrativa. Selección y contratación de personal.*
- Censos y Estadística: Padrones. Elecciones. Población.*
- Transparencia y Participación ciudadana: Barrios. Asociaciones de vecinos.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

- d. Policía. Extinción de incendios. Tráfico. Seguridad ciudadana. Multas. Vados. Taxis y servicios de transporte.
- e. Comercio y mercados. Cementerios. Hostelería. Calendario laboral. Espectáculos públicos. Informática.
- f. Festejos.
- g. Turismo: Campañas de promoción institucional. Gestión de ayudas y subvenciones.

5.- COMISIÓN DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.

• Cometidos.-

- a. Cultura: Patrimonio Cultural. Organismos autónomos.
- b. Educación: Asociaciones. Centros. Viviendas de maestros. Psicopedagógico.

7.- COMISIÓN DE ECONOMÍA SOSTENIBLE Y DE OPORTUNIDADES.

• Cometidos.-

- a. Desarrollo local: Promoción e información empresarial y de empleo. Orientación en trámites y subvenciones públicas y comunitarias. Laboratorios. Tecnología. Cooperativismo y Economía Social.
- b. Desarrollo agrario: Relaciones con el Consejo Agrario. Ayudas y subvenciones al campo y al agricultor.
- c. Comercio: Planes de formación. Información de ayudas públicas. Campañas de promoción.
- d. Juventud.
- e. Formación: Programas de formación a colectivos específicos.
Proyección corporativa institucional, Internet, difusión local y atención a iniciativas, y comunicación”.

3.2.2.- NOMBRAR, SI PROCEDE, MIEMBROS Y REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, se ratifica la urgencia del Expediente, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en este punto del orden del día en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1202&t=6349>

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y protección Ciudadana de 24 de marzo de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1202&t=6368>

A continuación, no habiendo suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2019 referente a la Designación de Miembros y Organismos, Juntas, Patronatos, Consejos, Instituciones y Otros Órganos Colegiados Extralocales en la que se nombra a D. Josep Candela Muñoz en los diferentes Órganos anteriormente nombrados.

Atendiendo al escrito presentado el día 21 de marzo, por D. Josep Candela Muñoz, con número de registro 5636/2023, del General de este Ayuntamiento, en la que renuncia al acta de Concejal de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Nombrar como representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, Juntas, Patronatos y Consejos Sectoriales a:

- JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL:

Presidente: D. José Manuel Penalva Casanova
1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- ATENEO MUNICIPAL DE CULTURA:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

a) Asamblea.-

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

b) Consejo Rector.-

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA "JOSÉ CANDELA LLEDÓ":**

a) Asamblea.-

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

b) Consejo Rector.-

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **COMITÉ DE JUMELAGE:**

Vice-Presidenta: D.ª Ana Vanesa Mas González.

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **CONSEJO ETNOGRÁFICO:**

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL:**

Presidente: D. José Manuel Penalva Casanova

- **JUNTA ESPECIAL DE HERMANAMIENTO CON EL PUEBLO SAHARAUI DE LA GÜERA WIALAYA DE AUSSERD, CUYA POBLACIÓN EXILIADA SE CONFINA EN EL CAMPAMENTO DE REFUGIADOS DE TINDUF**

• Miembros del Hermanamiento por Crevillent:

Vice-Presidenta: D.ª Ana Vanesa Mas González.

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **CONSEJO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN:**

A.- Miembros políticos:

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE:**

1 Vocal de L'ESQUERRA: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE:**

2.- Suplente: D.ª Ana Vanesa Mas González.

- **JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:**

B.- Composición:

• Vocales de la Admón Local.

- Concejal de la Policía Municipal.

- **UN REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD FORESTAL CON ICONA TRANSFERIDA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA:**

1.- Titular: D. José Manuel Penalva Casanova.

- **REPRESENTANTE EN ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS:**

Titular: D. José Manuel Penalva Casanova y D.ª Laura D. Gomis Ferrández".

3.2.3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP18-CE EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Previa justificación de D. Gregorio Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, por 10 votos a favor (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA), 2 en contra (VOX) y 8 abstenciones (PP/C'S) se ratifica la urgencia del Expediente.

Las intervenciones en este punto del orden del día en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=6428>

Las intervenciones en este punto del orden del día en cuanto al fondo del asunto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=6518>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)
 Abstenciones.....9 (PP/VOX)
 Ausentes.....1 (L'ESQUERRA)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP18-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería por importe de 34.696,00€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la memoria de la Concejalía de Cementerio.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 22 de marzo de 2023.

Vistos los informes de Intervención de fecha 22 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.-*Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:*

ALTAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	6	1640	62400	VEHÍCULO CEMENTERIO MUNICIPAL	34.696,00
				TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	34.696,00

TOTAL MODIFICACIÓN 34.696,00

La financiación de la presente modificación de créditos se lleva a cabo mediante remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 34.696,00€.

SEGUNDO.-*La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial”.*

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

En esta sesión no se dio cuenta de Correspondencia ni Disposiciones Generales.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7477>

4.2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1264/2023, DE 22 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN Y CELEBRACIONES DE SESIONES JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º. 1264/2023, de 22 de marzo, de Modificación de la Composición y Celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º. 1263/2023, de 21 de marzo, de Delegación de Competencias en Concejales y de la Resolución de Alcaldía n.º. 1265/2023, de 22 de marzo, de Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7484>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.3.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º. 1026/2023, de 7 de marzo, modificando el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Crevillent para el ejercicio 2023 con la adición del punto 10.- Cultura.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7506>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1061/2023, DE 9 DE MARZO, DE CONSULTA PREVIA DE LA ORDENANZA DE TAXI.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º. 1061/2023, de 9 de marzo, de consulta previa de la Ordenanza de Taxi.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7517>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 929/2023, DE 2 DE MARZO, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 929/2023, de 2 de marzo, referente a la aprobación Liquidación del Presupuesto de 2022, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Primero.- Vista la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2022, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Segundo.- Visto el informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación de fecha 1 de marzo de 2023

Tercero.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de fecha 1 de marzo de 2023

Cuarto.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles de fecha 1 de marzo de 2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDA. A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.

TERCERA. Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021.

CUARTA. El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2022, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	28.022.573,57
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	24.717.616,46
Operaciones Corrientes	3.304.957,11
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	1.122.096,71
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	2.494.720,69
Operaciones de Capital	-1.372.623,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.932.333,13
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	48.455,83
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	48.455,83
Variación de Activos Financieros	0,00
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	1.622.109,89
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	391.885,77
Variación de Pasivos Financieros	1.230.224,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.230.224,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.162.557,25
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	2.653.294,64
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	325.550,77
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	2.876.618,96
Ajustes al Resultado Presupuestario	548.875,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	3.711.432,34



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

Fondos Líquidos de Tesorería	12.852.803,05
Derechos Pendientes de Cobro	4.325.857,42
De Presupuesto de Ingresos Corriente	3.477.604,23
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	816.040,55
Deudores No Presupuestarios	32.212,64
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	153.354,53
Obligaciones Pendientes de Pago	2.916.188,39
De Presupuesto de Gastos Corriente	564.667,70
De Presupuesto de Gastos Cerrados	24.745,62
Acreedores No Presupuestarios	2.326.775,07
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
REMANENTE DE TESORERÍA	14.109.117,55
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	719.499,69
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.108.653,42
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	8.280.964,44

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los informes de Intervención adjuntos en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

CUARTO.- Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7522>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.6.- DACIÓN DE CUENTA GENERAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
775	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN COLECTOR AV. LIBERTAD
776	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS PROFESIONALES MODIFICADO PROYECTOR COLECTOR AVDA GUTIERRE DE CÁRDEN
777	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REALIZACIÓN DE IMBORNAL EN PUENTE DE SAN SEBASTIÁN
778	22/02/2023	DECRETO DE CABLEWORLD EMISIÓN PLENOS ORDINARIOS DESDE FEBRERO A NOVIEMBRE
779	22/02/2023	DECRETO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
780	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUN
781	22/02/2023	DECRETO ABONO INTERESES MORA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
782	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA RETIRADA Y TRASLADO DE MOBILIARIO DE EDIFICIOS Y DEPENDEN





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

783	22/02/2023	ORDEN DE EJECUCIÓN PALMA 14
784	22/02/2023	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y ORDEN EJECUCIÓN EN C/ SAN JOSÉ 33B
785	22/02/2023	ORDEN EJECUCIÓN C/ ESTANC Nº 8
786	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN HOJAS DE MAMPARAS DUCHA EN PISCINA MUNICIPAL
787	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REPARACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL
788	22/02/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
789	22/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL
790	22/02/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PREGÓN SEMANA SANTA 2023
791	22/02/2023	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
792	22/02/2023	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
793	22/02/2023	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
794	22/02/2023	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
795	22/02/2023	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
796	22/02/2023	DECRETO MODIFICACIÓN HORARIO DE TRABAJO POR COMPENSACIÓN ALMUERZO
797	22/02/2023	DECRETO DESESTIMACION SOLICITUDES AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS EN OTROS AYUNTAMIENTOS
798	22/02/2023	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS
799	22/02/2023	DECRETO SUBIDA SALARIAL AUX. ADMTVO. PRESTAC. SERVICIOS MARZO22
800	22/02/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27.02.2023
801	23/02/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
802	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE COLOCACIÓN PROTECCIONES EN POSTES DE REDES DE LA CFJT
803	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR ARRENDAMIENTO 2 CASETAS PORTÁTILES PARA LA RED THUNDER CUP
804	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO 17 BALONES DE COLPBOL PARA LAS INSTALACIONES DEPORT. MUNICIPALES
805	23/02/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
806	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO PARA OBRAS DE RENOVACIÓN CÉSPED CAMPO 1 EN CFJT
807	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO INSTALACIÓN SKATE PARK EN PAFC
808	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR MIXTO SANEADO DE ZONAS SUeltas CON RIESGO DE CAÍDA DE CASCOTES C/ BÉCQUER 8
809	23/02/2023	ORDEN EJECUCIÓN C/ JAUME EL BARBUT 35
810	23/02/2023	EJECC. FORZOSA TRÁMITE DE AUDIENCIA C/ VIRGEN DEL CARMEN 19
811	23/02/2023	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ PEINE Nº 3
812	23/02/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN OPEP
813	23/02/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
814	23/02/2023	CONTRATO MENOR - ASESORAMIENTO TÉCNICO RED THUNDER CUP Y CARRERA DE LA MUJER - DE QUERO - 2.450,00€
815	23/02/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRAC. OPEP
816	23/02/2023	ZONA CARGA Y DESCARGA CL VIRGEN DEL PILAR, 10
817	23/02/2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20230217
818	23/02/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN OPEP
819	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN PUESTOS 1 Y 2 MERCADO MUNICIPAL
820	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS PROFESIONAL DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO POL. CREVIL
821	23/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN PROYECTO FAIMA
822	23/02/2023	DECRETO DECLARACIÓN APROBADO ASPIRANTE AGENTE POLICÍA LOCAL TRAS RENUNCIA FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

823	23/02/2023	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN ASUNTOS PROPIOS 24 DE FEBRERO 2023
824	23/02/2023	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS NÓMINA FEBRERO 2023
825	23/02/2023	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA FEBRERO 2023
826	23/02/2023	DTO. ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS FEBRERO 2023
827	23/02/2023	DTO. ABONO SERVICIO DÍA 5 DE ENERO POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
828	23/02/2023	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA FEBRERO 2023
829	23/02/2023	DTO. ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
830	23/02/2023	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2023
831	23/02/2023	RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO_20230216082553
832	23/02/2023	RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO_20230216084341
833	23/02/2023	APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL DE CREVILLENT
834	23/02/2023	CONVALIDACIÓN DEL DECRETO Nº 574/2023
835	23/02/2023	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
836	23/02/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 28.02.2023
837	24/02/2023	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
838	24/02/2023	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
839	24/02/2023	DECRET DE CONTRACTE MENOR DE GRÁFICAS FORTUNY SL, GUIA LLENGUATGE IGUALITARI
840	24/02/2023	DECRET DE CONTRACTE MENOR DE JOAN NAVE FLUXÀ, ESPECTACLE @RITA_TROBADOR
841	24/02/2023	DECRETO AMPLIACIÓN CONTRATO MENOR PARA REPARACIÓN INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO DE COLEG
842	24/02/2023	DECRETO CM - SUMINISTRO DE VESTUARIO MUÑECOS PRÁC.(CONCEPCIÓN MNEZ) - 49,62)
843	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
844	24/02/2023	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO 2023
845	24/02/2023	DECRETO NOMINA FEB23
846	24/02/2023	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO DICIEMBRE 2022
847	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
848	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
849	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
850	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
851	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
852	24/02/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
853	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO 4 MESAS PORTÁTILES PLEGABLES PARA LAS INSTALAC. DEPORT. MUNICIP.
854	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR ARRENDAMIENTO DE JAIMAS, MESAS, SILLAS PARA TORNEO RED THUNDER CREVILLENT CUP
855	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE COLOCACIÓN CRISTAL EN MARCO BOCA DE INCENDIOS DEL PAFC
856	24/02/2023	DECRETO SERVICIO TRABAJOS SILVÍCOLAS ÁREA RECREATIVA SAN CAYETANO
857	24/02/2023	DECRETO SERVICIO EJECUCIÓN TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE TRAMO DEL SENDERO PR-CV 110
858	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR MEDITERRANEAN TOURIST SAX POINT
859	24/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR AÉREOS WROKLAW
860	27/02/2023	DECRETO DE ANTONIO PEREZ ADSUAR SOLIC. DEPENDENCIAS CASA CULTURA
861	27/02/2023	DECRETO CONTRACTE MENOR CREVIMEN, TRANSPORT EXPOSICIÓ
862	27/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL ENCENDIDO DE CALEFACCIÓN CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ
863	27/02/2023	LICENCIA APERTURA AMPLIACIÓN ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO
864	27/02/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
865	27/02/2023	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ SAN JOAQUÍN Nº 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

866	27/02/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
867	27/02/2023	ORDEN EJECUCIÓN C/ VILLA Nº 11
868	27/02/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
869	27/02/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
870	27/02/2023	CONTRATO MENOR - CONFERENCIA, MESA REDONDA Y GRUPO DE TRABAJO DEBATE - FRANCESC GUILLEN - 1.050,00€
871	27/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL EQUIPAMIENTO ROPA LABORAL
872	27/02/2023	DECRETO CM - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO - SERGIO CANDELA SOLER - 201,71
873	27/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL TALLERES
874	27/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TALUD EN LA CIUTAT DEL FUTBOL JUANFRAN TORRES
875	27/02/2023	DECRETO ADICIÓN DE NUEVAS REDES SOCIALES AL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
876	27/02/2023	BAJA TARJETA ARMAS
877	27/02/2023	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS
878	27/02/2023	DTO. CONTRATACIÓN PROFESORA PREVENCIÓN DE RIESGOS TALLER DE EMPLEO
879	27/02/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. FIESTAS
880	27/02/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
881	27/02/2023	BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES
882	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REPARACIÓN MAMPARA DE MADERA EN DESPACHO DEL PAFC
883	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO REPOSICIÓN LETRAS DEL ESTADIO MUNICIPAL ENRIQUE MIRALLES
884	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO 2 BANCOS PARA LA PISTAS DE PÁDEL DEL PAFC
885	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA EN TORNEO FINETWORK CREVILLENT CUP EN LA CFJT
886	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS PULSADORES DEL SPA DE LA PISCINA MUNICIPAL
887	28/02/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ SAN CAYETANO Nº 7
888	28/02/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ VIRGEN DE LA SALUD, Nº 44
889	28/02/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS EJECUCIÓN LÍNEAS SUBTERRÁNEAS CENTRO CIUDAD
890	28/02/2023	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
891	28/02/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
892	28/02/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRAC. OPEP
893	28/02/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY 4/2015 SEGURIDAD CIUDADANA
894	28/02/2023	DECRETO CONTRATO MENOR BOLSAS CONO GOLOSINAS EVENTO SEMANA SANTA 2023
895	28/02/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN OPEP
896	28/02/2023	ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/ RAMBLA 31
897	28/02/2023	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP8-TC-PERSONAL
898	28/02/2023	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP9-TC
899	28/02/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
900	28/02/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRAC.ORD.LIMPIEZA
901	28/02/2023	DECRETO USO INSTALACIONES ESCOLARES
902	28/02/2023	DECRETO CM SERVICIO VISITAS GUIADAS FEBR_PSERNA
903	28/02/2023	DECRETO DE MARIA DOLORES LÓPEZ AZNAR SOLIC. SALÓN ACTOS PARA DÍA 6 DE MARZO.
904	28/02/2023	DECRETO DE GLÒRIA CANDELA GONZÁLVES SOLIC. SALÓ D'ACTES DIA 8 DE JUNY
905	28/02/2023	DECRETO DE SAIDA MAR NAVARRO BERNA SOLIC. AUDITORIO EL DÍA 6 DE JULIO
906	28/02/2023	DECRETO DE MARIA DEL CARMEN ESPINOSA SEMPERE SOLIC. AUDITORIO





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

907	01/03/2023	DECRETO CAMBIO DE SECRETARIO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
908	01/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
909	01/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
910	01/03/2023	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL OBRA
911	01/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
912	01/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ VEREDA HOSPITAL, Nº 13 B
913	01/03/2023	DECRETO DESESTIMACIÓN INDEMNIZACIÓN POR CESE Fº INTERINO JOSE VICENTE GONZÁLEZ
914	01/03/2023	DTO. CESE PERSONAL EVENTUAL GRUPO L'ESQUERRA
915	01/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUSCRIPCIÓN REVISTA ESTUDIOS LOCALES 2023
916	01/03/2023	RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO_20230217150302
917	01/03/2023	RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO_20230217144213
918	01/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR COMPRA DE LICENCIA SQL SERVER ESTÁNDAR 2022 Y 15 CAL
919	01/03/2023	DECRET CONTRACTE MENOR AMPLIACIÓ AD GRÁFIQUES FORTUNY
920	01/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 06.03.2023
921	01/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS AGENTE POLICÍA LOCAL
922	02/03/2023	DECRETO REPARACIÓN ILUMINACIÓN VITRINA VIEJOS FONDOS
923	02/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR FOLLETOS III PREMIOS 9 DE COTUBRE DE CÓMIC EN VALENCIANO
924	02/03/2023	DECRETO CONTRATACIÓN SUMINISTRO REPOSTERÍA PARA REUNIÓN IVAJ
925	02/03/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.ANIMALES
926	02/03/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD.ANIMALES
927	02/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
928	02/03/2023	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP10-GC
929	02/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022
930	02/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 07.03.2023
931	02/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
932	02/03/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA COFRADÍA SAMARITANA 5 DE ABRIL DE 2023
933	02/03/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA DÍA DEL DEPORTE IES MACIÀ ABELA
934	02/03/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA VÍA CRUCIS DE SAN ISIDRO 2023
935	02/03/2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20230224
936	02/03/2023	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20230224
937	02/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
938	02/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
939	02/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
940	02/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
941	02/03/2023	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ VILLA Nº 29
942	02/03/2023	ARCHIVO EXPT.E. C/ RAMBLA 28
943	03/03/2023	DECRETO CM - CURSO (PPAA)-CRUZ ROJA 900€
944	03/03/2023	DECRETO CM - CURSO (DESA)-CRUZ ROJA 400€
945	03/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL DIDÁCTICO LIBROS PARA LOS ALUMNOS DEL TALLER DE EMPLEO IX
946	03/03/2023	DECRETO APLICACIÓN DE INGRESOS ENERO 2023
947	03/03/2023	DECRETO APLICACIÓN SUMA ENERO 2023
948	03/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AGENTE DE POLICÍA LOCAL
949	03/03/2023	DECRETO REINTEGRO PAGO INDEBIDO ARTURO FERRÁNDIZ SÁNCHEZ
950	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR AMPLIACIÓN AD OBRAS REPARACIÓN PUESTOS 1 Y 2 MERCADO DE ABASTOS
951	06/03/2023	DECRETO DE CABLE AIREWORLD SOLIC. SALÓN ACTOS PROYECCIÓN DOCUMENTAL



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

952	06/03/2023	DECRETO DE DOLORES POLO TORRES SOLIC. SALÓN ACTOS DÍA 4 DE OCTUBRE PARA PRESENTACIÓN LIBRO
953	06/03/2023	DECRETO DE ASOCIACIÓN CULTURAL POR LA DANZA SOLIC. AUDITORIO EL DÍA 30 DE JUNIO.
954	06/03/2023	DECRETO DE JESÚS MAS MAS SOLIC. SALA PARA REUNIÓN COFRADÍA JESÚS TRIUNFANTE.
955	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN TECHO Y REVESTIMIENTO CEIP PÁRROCO FCO MAS
956	06/03/2023	DECRETO DE LAS PALMERAS RECEPCIÓN PREGONERO SEMANA SANTA 2023
957	06/03/2023	DECRETO DE LAS PALMERAS RECEPCIÓN OFICIAL VIERNES SANTO
958	06/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
959	06/03/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY 4/94
960	06/03/2023	CONTRATO MENOR DOS TRICICLOS PERSONALIZADOS Y ADAPTADOS PARA EDUCACIÓN VIAL PORTASIGNAL - 1.192,68€
961	06/03/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA COFRADÍA SAMARITANA 5 DE ABRIL DE 2023 RECTIFICATIVA
962	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR DESMONTAJE DE CASETA DE MADERA PARA BELEN
963	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE
964	06/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
965	06/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS PL. CONSTITUCIÓN 4-6
966	06/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ PURISIMA, Nº 30
967	06/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POL. I-7 PARC VII-2
968	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR ARRENDAMIENTO 2 CABINAS WC PORTÁTILES PARA LA II CARRERA DE LAS MUJERES
969	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS Y REALIZACIÓN DE ARQUETAS EN LA CFJT
970	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REPARACIÓN DE PELDAÑO SOPORTE BANQUILLOS DEL ESTADIO E. MIRALLES
971	06/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
972	06/03/2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
973	06/03/2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
974	06/03/2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
975	06/03/2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
976	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA
977	06/03/2023	EJECC. FORZOSA TRÁMITE DE AUDIENCIA RAMBLA 32
978	06/03/2023	DECLARACIÓN LEGAL DE RUINA C/ VIRGEN DEL CARMEN 15
979	06/03/2023	AMPLIACIÓN ORDEN EJECUCIÓN C/ RAMBLA 33
980	06/03/2023	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES AMPLIACIÓN PLAZO RAMBLA 12
981	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
982	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
983	06/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY 4/2015 SEGURIDAD CIUDADANA
984	06/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
985	06/03/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY SEGURIDAD CIUDADANA
986	06/03/2023	CONTRATO MENOR - LAVADO VEHÍCULOS INTERIOR Y EXTERIOR POLICÍA LOCAL-VASYL YEVSYKOV - 469,48€
987	06/03/2023	CONTRATO MENOR - ACCESORIOS TETRA MOTOROLA Y ICOM MANTENIMIENTO EMISORAS - EXPOCOM - 1.142,29€
988	06/03/2023	CONTRATO MENOR - VERIFICACIÓN PERIÓDICA CINEMOMETRO INVIA VELOLASER Nº 125329 - EXPOCOM - 486,42€
989	06/03/2023	059_DECRETO_COBRO_20230303 (1)
990	06/03/2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20230303 (1)
991	06/03/2023	059_DECRETO_SANCIONADOR_20230303 (1)
992	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

993	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
994	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
995	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
996	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
997	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
998	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
999	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA
1000	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
1001	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
1002	06/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
1003	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO ACCIÓN FORMATIVA ESPORÁDICA CURSO USO DEL DESFIBRILADOR
1004	06/03/2023	BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES
1005	06/03/2023	CONCURSO ORDINARIO INTERVENTOR 2023
1006	06/03/2023	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES CONCURSO ORDINARIO VICEINTERVENTOR 2023
1007	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS DE REPARACIÓN SANEAMIENTO CALLE XORROS Y VAIONA
1008	06/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA
1009	06/03/2023	DECRETO DE SEBATIÁN ESPINOSA GALVAÑ ESTA FACTURA PROCEDE DEL 2022 QUE NO SE LOGRÓ REPARAR POR LA ACU
1010	06/03/2023	DECRETO CONTRATACIÓN SUMINISTRO PRODUCTOS PARA TALLER DE COCINA
1011	06/03/2023	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.
1012	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR JULIÁN HINOJOSA, DISEÑO CATÁLOGO EXPOSICIÓN ANTONIO GOMIS
1013	06/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR CORO RABINOS, PREGÓN SEMANA SANTA
1014	07/03/2023	CONTRATO MENOR - REPARACIÓN PULSADOR Y CARCASA EMISORAS MTP3200 EXPOCOM - 232,89€
1015	07/03/2023	ZONA CARGA Y DESCARGA CL SAN PEDRO 1
1016	07/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1017	07/03/2023	DÍA Y HORA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN C/ BÉCQUER 8
1018	07/03/2023	AUTORIZACION INICIO DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE APERTURA
1019	07/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL EQUIPAMIENTO ROPA LABORAL
1020	07/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO ACCIÓN FORMATIVA ESPORÁDICA
1021	07/03/2023	DECRETO DE ASOC. CREADORES PARA LEVANTAR NOTA DE REPARO 96-2022 ESTA FACTURA PROCEDE DEL 2022 QUE N
1022	07/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA
1023	07/03/2023	DECRETO DE MARIA DOLORES GARCÍA RIVERA PARA PLACA PREGONERO SEMANA SANTA 2023
1024	07/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR MANUEL J MATAS LLEDO_CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
1025	07/03/2023	DECRETO DE TEÓFILO DIAZ REAL SOLIC. SALÓN ACTOS
1026	07/03/2023	DECRETO MODIFICACIÓN PLAN NORMATIVO 2023
1027	07/03/2023	DECRETO CONCESIÓN DÍAS COMPENSATORIOS ASUNTOS PROPIOS 2023
1028	07/03/2023	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL SEGURIDAD 15.03.2023
1029	07/03/2023	DECRETO PERMISO DE LACTANCIA
1030	07/03/2023	DECRETO DESESTIMACION RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL CONSOLIDADO
1031	07/03/2023	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO HORAS EXTRA
1032	07/03/2023	DTO. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATACIÓN EMPUJU
1033	07/03/2023	DTO. CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA
1034	07/03/2023	DECRETO. ESTUDIO GEOTÉCNICO. OBRAS AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO PEDANÍA SAN FELIPE NERI
1035	07/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

1036	07/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1037	08/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, ACTUACIÓN MUSICAL DJ FIESTAS DE LA ESTACIÓN
1038	08/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, MERIENDA Y CENA CONCIERTO ADDA 2022
1039	08/03/2023	ZONA CARGA Y DESCARGA CALLE C.A.
1040	08/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1041	08/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE MICRÓFONO INALÁMBRICO Y PILAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
1042	08/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1043	08/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1044	08/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL EQUIPAMIENTO
1045	08/03/2023	DECRETO DE ASOC. LA SINFÓNICA SOLIC. SALÓN ACTOS 13 DE JUNIO.
1046	08/03/2023	DECRETO DE LA ASO. DE MOROS Y CRISTIANOS SOLIC. PLANTA BAJA EXP. DEL 25 DE ABRIL AL 6 MAYO
1047	08/03/2023	DECRETO DE FRANCISCO MANUEL MATEOS GROS SOLC. SALA EXPOSICIONES SÓTANO -1
1048	08/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA
1049	09/03/2023	DECRETO USO INSTALACIONES CEIP JULIO QUESADA-PILAR RUIZ
1050	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR IMAGINA EDUCA, AMPLIACIÓN VISITAS TUTANKAMÓN
1051	09/03/2023	DECRETO REALIZACIÓN CUENTACUENTOS Y ESPECTÁCULO DE BURBUJAS EN LA FERIA DEL LIBRO
1052	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA AYTO DEBIDO A FILTRACIONES
1053	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR TALLER SEG DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD
1054	09/03/2023	DTO. ENTRADA EN VIGOR MODIFICACIÓN REGLAMENTO PROTOCOLO
1055	09/03/2023	DECRETO ADHESION XARXA DE MUNICIPIIS PER L'ECONOMÍA SOCIAL
1056	09/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 14.03.2023
1057	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, ARREGLO FLORAL IMAGEN SAN ISIDRO
1058	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, DIRECTO PREGÓN SEMANA SANTA 2023
1059	09/03/2023	CONTRATO MENOR - 4 MICROALTAVOCES REMOTOS MOTOROLA PMMN4078 EXPOCOM - 270,07€
1060	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, SILLAS Y MESAS CASA CULTURA Y LAS CASICAS 2022
1061	09/03/2023	RESOLUCIÓN CONSULTA PREVIA
1062	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR LEVANTO REPARO Nº 142-2022 (2023) COLOCACIÓN BARRA CORTINAS GIMNASIO MUNIC.
1063	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR LEVANTO REPARO Nº 143-2022 (2023) SILLAS Y MESAS EXTRA CTO. DE BOXEO EN PAFC
1064	09/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR OBRAS REPARACIÓN DE MURO CALLE PALMA Y ALEDAÑOS PLAZA CHAPÍ
1065	09/03/2023	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MENOR
1066	09/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1067	10/03/2023	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP12-TC-PERSONAL
1068	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1069	10/03/2023	ORDEN EJECUCIÓN SAN RAFAEL 44
1070	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1071	10/03/2023	EJECUCIÓN FORZOSA TRÁMITE DE AUDIENCIA C/ RAMBLA 29
1072	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1073	10/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1074	10/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE BANCOS PARA VÍA PÚBLICA Y ZONAS AJARDINADAS
1075	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1076	10/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRAS C/ GELARDO, Nº 5
1077	10/03/2023	DECRETO AMPLIACIÓN CONTRATO MENOR ARRENDAMIENTO JAIMAS, SILLAS Y MESAS EXTRA PARA RED THUNDER CUP



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

1078	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1079	10/03/2023	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
1080	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1081	10/03/2023	ORDEN DE EJECUCIÓN C/ ESTANC Nº 4
1082	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1083	10/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1084	10/03/2023	DECRETO ABONO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO AGENTE PL TURNO LIBRE
1085	10/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBALTERNO POR CONCURSO DE MÉRITOS
1086	10/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PEÓN DE OBRAS POR CONCURSO DE MÉRITOS
1087	10/03/2023	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
1088	10/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1089	10/03/2023	CONTRATO MENOR - LAVADO VEHÍCULOS INTERIOR Y EXTERIOR POLICIA LOCAL-VASYL YEVSYKOV - 462,22€
1090	10/03/2023	CONTRATO MENOR - 34 BOCADILLOS ACTIVIDADES PROTECCIÓN CIVIL OCT.-NOV. 2022 - LAS PALMERAS -167,00€
1091	13/03/2023	DECRETO CABLEWORLD DOCUMENTAL EXPEDICIÓN ALICANTINA AL BROAD PEAK 8047
1092	13/03/2023	DECRETO DESISTIMIENTO DEVOLUCION FIANZA
1093	13/03/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS
1094	13/03/2023	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
1095	13/03/2023	DECRETO. AVITUALLAMIENTO. 2º CARRERA Y MARCHA DE LAS MUJERES
1096	13/03/2023	EXPTTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP13-TC
1097	13/03/2023	EXPTTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP14-TC-PERSONAL
1098	13/03/2023	DECRETO RESOLUCIÓN ARCHIVO
1099	13/03/2023	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA FEBRERO 23
1100	13/03/2023	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
1101	13/03/2023	DTO. CONCESIÓN DÍAS ADICIONALES ASUNTOS PROPIOS CONSERJES MUSEOS
1102	13/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. DEPORTES
1103	13/03/2023	DTO. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATACIÓN PROF. PREVENCIÓN TALLER
1104	13/03/2023	DTO. ABONO COMISIÓN BAREMACIÓN TALLER DE EMPLEO IX
1105	13/03/2023	DTO. ABONO COMISIÓN BAREMACIÓN EXPLUS
1106	13/03/2023	DTO. ABONO COMISIÓN BAREMACIÓN EMPUJU
1107	13/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCN. DELINEACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS
1108	13/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ARQUITECTO TÉCNICO CONCURSO DE MÉRITOS
1109	13/03/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1110	13/03/2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORD.VENTA NO SEDENTARIA
1111	13/03/2023	DECRETO CTTO MENOR/ÁLVARO GONZÁLEZ MORENO/ IMPARTIR CURSO DE FORMAC CARRET ELEV, PLATAF IMP 3.180,00
1112	13/03/2023	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD TEÓRICO PRÁCTICA CON DRONES IMP 1.900
1113	14/03/2023	CONTRATO MENOR - 8 BOCADILLOS PARA ACTIVIDADES PROTECCIÓN CIVIL MARZO 2023 - LAS PALMERAS - 38,52€
1114	14/03/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
1115	14/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PARA LOCALES ELECTORALES
1116	14/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR NUEVAS VISITAS EXPOSICIÓN TUTANKAMÓN
1117	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1118	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

1119	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1120	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1121	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1122	14/03/2023	EJECUCIÓN FORZOSA TRÁMITE DE AUDIENCIA C/ SAN FRANCISCO Nº 8
1123	14/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1124	14/03/2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1125	14/03/2023	RETIRADA DE MEDIDAS CAUTELARES
1126	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN AVALES CONST. E INF. EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A.
1127	14/03/2023	DTO. CONTRATO MENOR CURSO PRIMEROS AUXILIOS
1128	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ SAN VICENTE FERRER, Nº 27
1129	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA AVDA. DE MADRID, Nº 10 LOCAL B
1130	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ COLON, Nº 8-1
1131	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA Pº DE LA ESTACIÓN, Nº 32 2º A
1132	14/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ SALITRE, Nº 15 3º 2
1133	14/03/2023	CONTRATO MENOR - CALEFACTOR ELÉCTRICO VIVA HOGAR - BUENO 44,04€
1134	14/03/2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1135	14/03/2023	ARCHIVO EXPTE. ORDEN EJECUCIÓN PLAZA IGLESIA VIEJA 2
1136	14/03/2023	ORDEN DE DESALOJO Y APUNTALAMIENTO EN PASEO ARBRETS 18
1137	15/03/2023	DECRETO RECTIFICATIVO RESOL.1112 DE 13/03/2023 CTTO MENOR SERV ACTIV TEÓRIC PRÁCT DRONES IMP 1.900
1138	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ JAUME EL BARBUT, Nº 39 2º
1139	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ STMA. TRINIDAD, Nº 37 LC-1
1140	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ VIRGEN DE LA SALUD, Nº 2
1141	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 5-3º E
1142	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ HOLANDA, Nº 5 P-6
1143	15/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ ANGEL, Nº 108
1144	15/03/2023	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP15-TC
1145	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN Balsa laminación SUDS RINCÓN DE LOS PA
1146	15/03/2023	DECRETO DE CONTRATOS MENORES DE MANUEL BUENO MONTOYA, PEDRO PASCUAL DAVO ALFONSO, SERVICIOS HOSTELER
1147	15/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1148	15/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIO BUS CEMA LOS MOLINOS - CEIP FRANCISCO CANDELA
1149	15/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ARO DE LUZ Y TRÍPODE PARA PHOTOCALL EN EL CENTRE JOVE
1150	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA RED SANEAMIENTO ANTIGUO ED CORREOS
1151	15/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN SONORIZACIÓN ACTUACIÓN CORBELLA (SENDA DEL POETA)
1152	15/03/2023	DECRETO DE ABANDONO Y ADOPCIÓN DE PERROS DOMÉSTICOS
1153	15/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1154	15/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1155	15/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1156	15/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1157	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL EQUIPAMIENTO ALUMNOS
1158	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE TABLEROS PARA CAMPAÑA ELECTORAL
1159	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO REPARACIÓN BOMBA CONDENSADOS, FUGA DE AGUA DEL CEIP FCO CANDELA
1160	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS DE DESBLOQUEO DE LA CALDERA Y PUESTA EN MARCHA CEIP JULIO QUESADA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

1161	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CALEFACCIÓN NTRA SÑRA DE LA ESPERANZA
1162	15/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS REPARACIÓN DEL ENCENDIDO DEL SISTEMA CALEFACCIÓN CEIP ESCOLES NOVES
1163	15/03/2023	DTO. ABONO COMISIÓN BAREMACIÓN TALLER DE EMPLEO DONES
1164	15/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS AGENTES DE POLICÍA LOCAL
1165	15/03/2023	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR SERVICIOS EN OTRAS AAPP MANUEL BAEZA
1166	15/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. SERVICIOS SOCIALES
1167	15/03/2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1168	15/03/2023	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
1169	15/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA CONSERJE CEIP JULIO QUESADA-PILAR RUIZ
1170	15/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1171	16/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIOS REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES
1172	16/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA (SOLARES)
1173	16/03/2023	DECRETO SERVICIO METEOROLÓGICO OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022, NOTA REPARO 19/2023.
1174	16/03/2023	DECRETO CM - SUMINISTRO DE LIBROS FCO003 (A CASTELLÓ CERDÁ) - 82
1175	16/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR FRANCISCO PLANELLES Y FRANCISCO PASTOR PARA LEVANTAR NOTA DE REPARO 21-2023
1176	16/03/2023	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN PROCEDIMIENTO POR CADUCIDAD
1177	16/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR ALQUILER MESAS Y SILLAS ELECCIONES 28.05.2023
1178	16/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA CONSERJE CENTRE JOVE
1179	16/03/2023	DECRETO ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA FEBRERO 2023. SUSTITUCIÓN CAPATAZ DE OBRAS
1180	16/03/2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1181	16/03/2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1182	16/03/2023	DECRETO INFORMACIÓN A TERCEROS
1183	16/03/2023	DECRETO ENCOMIENDA DE FUNCIONES
1184	16/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCN. AUX. MINORÍAS ÉTNICAS
1185	16/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 21.03.2023
1186	16/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 21.03.2023
1187	16/03/2023	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR AMENAZA DE RUINA INMINENTE DE ACTUACIONES URGENTES MEDIANTE EL PROCEDIMIEN
1188	16/03/2023	CONTRATO MENOR INSTALACIÓN CÁMARAS AYUNTAMIENTO, CL ÁNGEL Y KIT OFICINA MÓVIL DEEPWATER - 17.508,70€
1189	16/03/2023	SOLICITUD TRASLADO DE TALLA MUSEO MARIANO BENLLIURE ABRIL 2023
1190	17/03/2023	DECRETO CONCESION BONIFICACION 95% IBI A VIVIENDAS DE LA GENERALITAT DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL
1191	17/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ HUERTAS, Nº 3
1192	17/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 17
1193	17/03/2023	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP17-GC
1194	17/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO INSTALACIÓN CIRCUITO DE CALISTENIA EN LA CFJT
1195	17/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR LEVANTO REPARO Nº 16-2023 SERVICIO ANALÍTICA MENSUAL AGUA PISC. Y SPA MUNIC.
1196	17/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1197	17/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR REPARACIÓN ELECTROVÁLVULA DE UN SECTOR DE RIEGO DEL CAMPO Nº 2 DE LA CFJT
1198	17/03/2023	DECRETO ASUNCIÓN GASTOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN DEFENSA EN PROCEDIMIENTO DP 2335/18-5 ANA MA





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

1199	17/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, PROCESSÓ DOLÇAINERS SAN ISIDRO 2023
1200	17/03/2023	DECRETO APORTACIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE - CORPORACIÓN 2019-2023
1201	17/03/2023	DECRETO SUBIDA SMI 2023
1202	17/03/2023	DECRETO APROB SOLIC SUBVENCIÓN GVA
1203	17/03/2023	DECRETO APLICACIÓN SUMA FEBRERO 2023
1204	17/03/2023	DECRETO APLICACIÓN DE INGRESOS FEBRERO 2023
1205	20/03/2023	DECRETO APORTACIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE - CORPORACIÓN 2019-2023
1206	20/03/2023	DECRETO CM - MAT. OFICINA (M. DOLORES GARCÍA MAS) - 182,84
1207	20/03/2023	DECRETO CM - MAT. PAPELERÍA (A. CASTELLÓ CERDÁ)- 35,85
1208	20/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN ALQUILER 2 ASEOS PORTÁTILES SENDA DEL POETA
1209	20/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE BATUCADA PARA LA RED CUP CREVILLENT
1210	20/03/2023	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE ALQUILER HINCHABLES PARA RED CUP CREVILLENT
1211	20/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1212	20/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1213	20/03/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO TRAS DECLARACIÓN CADUCIDAD
1214	20/03/2023	DECRETO DE JUAN JESÚS MAS MAS SOLIC. SALÓN ACTOS DÍA 23 DE MARZO
1215	20/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO TROFEOS Y MEDALLAS PARA CAMPEONATOS COORGANIZADOS POR AYTO. Y ADE
1216	20/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1217	20/03/2023	ARCHIVO EXPTE. ORDEN EJECUCIÓN
1218	20/03/2023	ORDEN EJECUCIÓN RONDA SUR 10
1219	20/03/2023	INICIO TRÁMITE AUDIENCIA EJECUCIÓN FORZOSA C/ SAN CAYETANO 16
1220	20/03/2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
1221	20/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1222	20/03/2023	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
1223	20/03/2023	ORDEN EJECUCIÓN PASEO ARBRET 16
1224	20/03/2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1225	20/03/2023	ARCHIVO EXPTE. RUINA GELARDO 5
1226	20/03/2023	DTO. ABONO MATRÍCULA CURSO
1227	20/03/2023	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
1228	20/03/2023	DECRETO DIGITALIZACION PRENSA HISTÓRICA LOCAL
1229	21/03/2023	CONTRATO MENOR - ASESORAMIENTO FIESTA Vº DE LA SALUD Y Bº DE ÁNGEL - LÓPEZ DE QUERO - 2.580,00€
1230	21/03/2023	SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL- CEIP CARDENAL BELLUGA ABRIL 2023
1231	21/03/2023	SOLICITUD SEÑALIZACIÓN ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO PARA SALIDA PASO LA ORACIÓN DEL HUERTO- ABRIL 2023
1232	21/03/2023	SOLICITUD TRASLADO TRONO JESUS TRIUNFANTE- 2 DE ABRIL 2023
1233	21/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
1234	21/03/2023	DECRETO CTTO MENOR SUMIN 1.000 ALFOMBRILLAS RATÓN/SEBASTIÁN ESPINOSA GALVAÑ/ IMP 2.371,60
1235	21/03/2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TRABAJADOR SOCIAL CONCURSO DE MÉRITOS
1236	21/03/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 21.03.2023 A 13:30 H
1237	21/03/2023	SOLICITUD CELEBRACIÓN VÍA CRUCIS 24 DE MARZO 2023
1238	21/03/2023	SOLICITUD PASACALLES GRUP DE DANSES PILAR PENALVA
1239	21/03/2023	SOLICITUD CORTE DE CALLE RAMBLA DE CASTELAR PARA CELEBRACIÓN DE ACTO EN EL AUDITORIO
1240	21/03/2023	CONTRATO MENOR - PILAS, DUPLICADOS DE LLAVES, GUANTES Y TORNILLERÍA - BUENO - 190,67€
1241	21/03/2023	CONTRATO MENOR - PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS SEMANA SANTA 2023 - LÓPEZ DE QUERO - 2.600,00€
1242	21/03/2023	CONTRATO MENOR - ANÁLISIS FÁRMACOS Y ALUCINÓGENOS - LABORATORIO ECHEVARNE - 1.179,75€



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

1243	21/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1244	21/03/2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
1245	21/03/2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA
1246	21/03/2023	ARCHIVO DE EXPTE. ORDEN DE EJECUCIÓN C/ FCO. CANDELA 15-17
1247	21/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1248	21/03/2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1249	21/03/2023	PAGO LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
1250	21/03/2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRAS AVDA. LIBERTAD, Nº 29
1251	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ROMERÍA SAN ISIDRO
1252	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR VALLADO ORNAMENTAL SEMANA SANTA 2023
1253	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, ASEOS PORTÁTILES SEMANA SANTA
1254	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, TALLARINA ON TOUR 2023
1255	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, ACTUACIÓN "JA VE L,AIRE" I "EL BOTIFARRA"
1256	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR ACTUACIÓN MUSICAL LA HABITACIÓN ROJA
1257	21/03/2023	DECRETO CONTRATO MENOR, VUELO PROFESOR DE ERASMUS A WORCLAV
1258	21/03/2023	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA MARZO 2023
1259	21/03/2023	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL NÓMINA MARZO 2023
1260	21/03/2023	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA MARZO 2023
1261	21/03/2023	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA MARZO 2023
1262	21/03/2023	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA MARZO 2023
1263	21/03/2023	DECRETO MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 868-2019

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

21 de febrero de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 14 de febrero de 2023.
- 2.- Se aprobó la Cuenta de Recaudación correspondiente al tercer Trimestre del 2022 de Tasa de alcantarillado y se informó de la recaudación de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria, por el Servicio de Agua Potable cuya cuantía es de 971.824,39 €.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 203.147,60 €.
- 4.- Se acordó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, incluyendo dos nuevos apartados en el artículo 25 de la línea estratégica 4.
- 5.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Seis facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 3.473,01 €.
 - Dos facturas del Departamento de Personal, por importe total de 377,64 € y se reconoció una indemnización a favor de Mas Prevención, Servicio de Prevención, por importe de 630 €.
 - Una factura del Departamento de Patrimonio, por importe total de 15.900 €.
 - Dos facturas del Departamento de Fomento Económico, Empleo y Comercio, por importe total de 18.302,22 €.
 - Tres facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 2.871,07 €.
 - Nueve facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 13.883,28 €.
 - Tres facturas del Departamento de Medio Ambiente, por importe total de 2.303,78 €.
- 6.- Se acordó la formalización de la liquidación del contrato de "Ejecución de obras para la mejora de la sostenibilidad, de la imagen, de la movilidad y de las infraestructuras de polígonos industriales de Crevillent" y la devolución de la correspondiente garantía definitiva de 7.335 €.
- 7.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Obras del circuito de entrenamiento en la Ciudad deportiva Juan Fran Torres de Crevillent" y la devolución de la garantía definitiva del mismo de 6.370,50 €.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Obras de reparación integral de la red de agua potable en zona squash en Crevillent-Tramo I" y la devolución de la garantía definitiva del mismo de 1.918,20 €.
- 9.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Obras de construcción de 176 nichos en el cementerio municipal" y la devolución de la garantía definitiva del mismo de 3.885,11 €.
- 10.- Se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato mixto de "Suministro de licencias de correo Microsoft Exchange Online, Microsoft 365 y servicio de migración de datos y formación".



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

- 11.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent, por la subvención Premios XVII Concurso de Escaparates e Interiorismo, por importe total de 1.500 €.
- 12.- Se autorizó la realización de prácticas formativas, en el Ayuntamiento de Crevillent, de alumnos del Centro IES Macía Abela de Crevillent.
- 13.- Se estimó parcialmente una reclamación por daños en viviendas por mal estado de las tuberías de alcantarillado, de 5.197,73 €.
- 14.- Se desestimó una reclamación por daños corporales por caída en acera en mal estado, por falta de acreditación del siniestro y del nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público municipal.

28 de febrero de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023.
- 2.- Se estimó una solicitud de fraccionamiento de pagos presentada en el mes de febrero de 2023.
- 3.- Se acordó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importe total de 32,31 €.
- 4.- Se aprobaron cuatro facturas sin contrato ordinario correspondientes al Departamento de Policía Local, por importe total de 529,86 €.
- 5.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Servicio de transporte con vehículo adaptado para personas con movilidad reducida", por precio máximo de 20.372 € (I.V.A. 10% incluido).
- 6.- Se aprobó la Certificación nº DIECISIETE-FINAL del contrato de "Obras de adecuación y mejora del parque municipal Parc Nou", por importe total de 88.591,05€.
- 7.- Se acordó la liquidación del contrato modificado de las "Obras de reparación parcial de la cubierta del gimnasio municipal" y la correspondiente devolución de la garantía definitiva de 1.624,05 €.
- 8.- Se aprobó la adjudicación del contrato del "Servicio de asistencia técnica para la restauración de materiales arqueológicos", por importe total de 83.490 € (I.V.A. 21% incluido).
- 9.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Federación de Comercios y Pymes de la Provincia de Alicante, por el Convenio de Colaboración existente con el Ayuntamiento de Crevillent, para la Campaña Bonos Consumo Navidad 2022.
- 10.- Se estimó la existencia de responsabilidad civil al contratista de una obra, por los daños corporales causados, a consecuencia de una caída por apertura de una zanja en las obras que se estaban realizando en la c/Cuesta Encarnelles de Crevillent.
- 11.- Se acordó la aprobación de la cuenta justificativa presentada por el Club de Atletismo Marathon de Crevillent, por el Convenio de Colaboración para la prueba deportiva "San Silvestre", por cuantía de 34.275,94.
- 12.- Se autorizó a la Asociación Cultural Deportiva Corre X Crevillent, para la organización de la "II Carrera y Marcha de las Mujeres", para el día 12/03/2023.
- 13.- Se concedió una Tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 14.- Se aprobó una solicitud para el Servicio de ayuda a domicilio y se desestimó otra, por no cumplir los requisitos solicitados.
- 15.- Se autorizaron cinco solicitudes para el Servicio de acompañamiento de personas mayores.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

7 de marzo de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad, el acta ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023.
- 2.- Se acordó la devolución del Precio Público de dos solicitudes por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importes totales de 20,7 €, 49,03 €, respectivamente y además, se desestimó otra, por no cumplir con ningún motivo de devolución.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 385.507,51 €.
- 4.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 2.491,37 €.
 - Ocho facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 1.837,39 €.
 - Una factura del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 33.045,87 €.
- 5.- Se acordó que esta propuesta de acuerdo quede sobre la mesa por haberse incluido, de forma errónea, en el orden del día de la Junta de Gobierno Local.
- 6.- Se aprobó imponer sanción por importe de 3.000 € (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido) al licitador del contrato de "Suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Crevillent", por no haber formalizado dicho contrato.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

- 7.- Se formalizó la liquidación del contrato de ejecución de obras para la mejora de la sostenibilidad de la imagen, de la movilidad y de las infraestructuras de polígonos industriales: Cachapets, Crevillente Industrial, Faima E I-4. Lote 1. Polígono Industrial Cachapets y se acordó la devolución de la garantía definitiva de 7.140 € al licitador del contrato.
- 8.- Se aprobó la Certificación nº UNO del contrato de "Obras de urbanización de la Plaza Chapí y accesos".
- 9.- Se aprobó el Plan de Gestión de Residuos del contrato de "Obras de urbanización de la Plaza Chapí y accesos".
- 10.- Se declaró desierto el procedimiento de licitación del contrato de "Explotación de las cantinas de las instalaciones deportivas municipales y espacios públicos del Ayuntamiento de Crevillent", al no cumplimentar la documentación requerida, el licitador propuesto para la adjudicación, en el plazo señalado.
- 11.- Se acordó declarar concluido el contrato de suministro e instalación de alumbrado para las fiestas de Navidad y Moros y Cristianos y se aprobó la liquidación del contrato por importe de 223.366 € (IVA 21% incluido).
- 12.- Se aprobó la aceptación de subvención nominativa de la Excm. Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de Crevillent, para la realización de las Campañas de Fomento del Consumo: Bono-Consumo 2023.
- 13.- Se aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent y las Bases del II Concurso de Escaparates de Semana Santa de Crevillent, autorizándose, para ello, un gasto de 1.000 €.
- 14.- Se aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el de Elche para la adhesión y utilización recíproca de Bolsas de Trabajo Temporal.
- 15.- Se acordó solicitar entrar en la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante "Convocatorias subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, 2023", para llevar a cabo la exposición "Los Tesoros de Tutankamón, solicitando un importe de 6.000 €.
- 16.- Se acordó solicitar entrar en la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante "Convocatorias subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Alicante para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, 2023", para la realización del documental "Memoria Oral sobre tradiciones y costumbres de Crevillent: El Septenario de los Dolores de Crevillent y El Pinet: un lugar de veraneo para los crevillentinos", solicitando un importe de 2.000 € para dicha actividad.
- 17.- Se desestimó una solicitud de reclamación por daños en vehículo por mal colocación de un bolardo, por no quedar acreditados los hechos manifestados por el reclamante, además de no concurrir el necesario nexo de causalidad entre el daño sufrido y el funcionamiento del servicio público.
- 18.- Se declaró efecto no utilizable a un vehículo asignado al servicio de Protección Civil, acordándose la tramitación de su baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y en la póliza de Seguros.
- 19.- Se rectificó el error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/02/2023.
- 20.- Se concedió una Licencia Municipal de Obra Mayor para modificación de Licencia de Edificación anteriormente concedida, previo pago de los derechos correspondientes de 401,87 €.
- 21.- Se aprobó un cambio de titularidad de Licencia de Apertura de establecimiento público, previo pago de la tasa municipal de 424,87€.
- 22.- Se concedieron dos Tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional: una definitiva y otra provisional.
- 23.- Se rectificó un error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/02/2023 sobre la vigencia de una Tarjeta de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional y se concedió una Tarjeta de Aparcamiento Especial Provisional para personas con diversidad funcional.
- 24.- Se acordó la concesión de reservas de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional a la Asociación Crevillentina de Minusválidos Físicos.
- 25.- Se aprobó una solicitud para el Servicio de ayuda a domicilio, se desestimó otra y se dio de baja una más, por no reunir los requisitos exigidos.
- 26.- Se aprobaron cuatro solicitudes para el Servicio de acompañamiento de personas mayores.
- 27.- Se aprobó una solicitud para el Servicio del Programa Teleasistencia domiciliaria.
- 28.- Se denegó una solicitud de ayuda de emergencia social, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 29.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 29.1.- Se aceptó la ayuda provisional de 26.128 €, concedida por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica al Ayuntamiento de Crevillent, para la ejecución del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.
- 30.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

14 de marzo de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 7 de marzo de 2023.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 74.666,17 €.
- 3.- Se declaró concluso el contrato de "Suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 4: Motocicletas eléctricas" y se aprobó la liquidación del mismo, por importe total de 47.793,79 euros (IVA 21% incluido).
- 4.- Se solicitó una subvención a Labora para la contratación, por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avallem Joves), Programa EMPUJU 2023, de 41 desempleados menores de 30 años, en contratos de 12 meses y a tiempo completo, por importe total de 781.041,96 €.
- 5.- Se solicitó una subvención a Labora para la contratación, por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avallem Experiencia Plus), Programa EXPLUS 2023, de 41 desempleados de, al menos 30 años, en contratos de 12 meses y a tiempo completo, por importe total de 781.041,96 €.
- 6.- Se acordó tener por desistida una reclamación de gastos, por paralización de obra en la calle Médico Lledó de Crevillent.
- 7.- Se acordó tener por desistida una reclamación, por daños en vehículo por socavón en la carretera del Paseo de Elche de Crevillent.
- 8.- Se aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el grupo fotográfico "Blanc I Negre", para colaborar en el apoyo a actividades fotográficas.
- 9.- Se acordó solicitar entrar en la "Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2023" de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la realización de la "XI Muestra de Teatro en Crevillent", solicitando, para ello, un importe de 7.900 €.
- 10.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Cruz Roja Crevillent y se reconoció la obligación de pago, a la misma, de 2.906,47 €.
- 11.- Se aprobó una solicitud de cambio de titularidad de Licencia de apertura de establecimiento público.
- 12.- Se concedió una Licencia Municipal de Obra Mayor para vivienda unifamiliar entre medianeras, previo pago de los derechos correspondientes.
- 13.- Se concedió autorización municipal para la división horizontal de un local, previo pago de los derechos correspondientes de 18,35 €.
- 14.- Se concedió una Licencia de Vado Permanente/entrada de carruajes y se denegó otra, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 15.- Se concedieron cinco tarjetas de aparcamiento especial provisional para personas con diversidad funcional.
- 16.- Se autorizó un Servicio del Programa Teleasistencia domiciliaria y se desestimó otra solicitud presentada por no cumplir el criterio económico establecido.
- 17.- Se estimó una solicitud de pintado de amarillo el bordillo de la acera, en calle Perdigonera de Crevillent, para prohibir el estacionamiento y facilitar el acceso a una persona con diversidad funcional.
- 18.- Se autorizaron seis ayudas de emergencia social, por importe total de 2.321,35 € y se denegó otra solicitud presentada, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 19.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 19.1.- Se aprobó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de "Suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Crevillent", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del mismo, autorizándose un gasto 60.500 € (IVA incluido).
 - 19.2.- Se aprobó la primera prórroga y la segunda modificación del contrato de "Servicios de socorrismo en las instalaciones de la piscina y jacuzzi climatizadas y monitores deportivos de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Crevillent".
 - 19.3.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria de obra con conductor del Ayuntamiento de Crevillent", con una duración de un año prorrogable anualmente hasta dos años más, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del mismo y además, se autorizó el gasto correspondiente de 24.200 €.
 - 19.4.- Se concedió una Licencia de Obra Mayor previo pago de los derechos correspondientes de 557,22€.
- 20.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Igualmente se da cuenta de las subvenciones aprobadas en los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno:

JGL 7 de marzo de 2023

12.- FOMENTO ECONÓMICO. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LAS CAMPAÑAS DE FOMENTO DEL CONSUMO: BONO-CONSUMO 2023.

Dada cuenta de la convocatoria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de "Concesión de Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de Campañas de Fomento del Consumo: Bono-Consumo, anualidad 2023", publicada en el BOP nº 39 de 24.02.2023. El importe de subvención





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/04/2023

nominativa a conceder al Ayuntamiento de Crevillent es de 323.274,00€.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- Que por la Concejalía de Comercio se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la aceptación de la Subvención nominativa concedida a nuestro municipio, arriba referenciada, con el fin de instrumentar la correspondiente Subvención Ayudas para la realización de Campañas de Fomento del Consumo: Bono-Consumo, anualidad 2023.

29.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

29.1.- MEDIO AMBIENTE. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE REVENCION DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL 2023.

Se motiva la urgencia de este asunto, ya que se ha concedido subvención de concesión directa, a este Ayuntamiento para la ejecución del Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2023, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para la aceptación de la ayuda otorgada. Vista la Resolución provisional de 24 de febrero de 2023, de la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de concesión directa a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, aprobado para la ejecución del Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2023. Publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9.544, de fecha 1 de marzo de 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de esta propuesta de acuerdo, por los motivos mencionados anteriormente.

SEGUNDO.- Aceptar la ayuda provisional concedida a este Ayuntamiento de Crevillent, por un importe de veintiséis mil ciento veintiocho euros (26.128,00€), con número de Expediente FEPIF/2023/052/ALI, para el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7529>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

En esta sesión no se presentaron mociones de los grupos políticos.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7602>

4.8.- RUEGOS Y PREGUNTAS A CONCEJALES DELEGADOS Y ALCALDE.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1202&t=7610>

Y sin más asunto que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario, soy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
26/04/2023

